



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
EL 08 DE MAYO DE 2.018

En el Salón de Sesiones de la sede del Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias, sita en la Calle Santa Susana nº 15, Oviedo, siendo las doce horas, del día ocho de mayo de 2.018, se reúne en segunda convocatoria, la Junta de Gobierno de dicha Entidad, con la asistencia de:-----

Presidente: -----

- o D. Fernando Lastra Valdés, Presidente de la Entidad, en representación de la Comunidad Autónoma Principado de Asturias.-----

Vocales: -----

- o D. Ramón Maqueda Alvarez, en representación de CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO.(Se ausenta en debate y votación de los puntos 4 y 12 del Orden del Día) -----
- o D. Miguel Ángel García Balbuena, en representación del AYUNTAMIENTO DE AVILÉS. -----
- o D. Aitor García Corte, en representación del AYUNTAMIENTO DE BIMENES. -----
- o D. Gerardo Fabián Fernández, en representación del AYUNTAMIENTO DE CABRANES. -----
- o D^a Amelia Fernández López , en representación del AYUNTAMIENTO DE CARREÑO-----
- o D. Miguel Ángel Fernández Iglesias, en representación del AYUNTAMIENTO DE CASO.-----
- o D^a Yasmina Fernandez Triguero, en representación del AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON.-----
- o D. Teresa Dorado Villamil, en representación del AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL (Delegación por Resolución de la Alcaldía de 07 de mayo de 2018).-----
- o D. Salvador Méndez Méndez, en representación del AYUNTAMIENTO DE COAÑA.-----
- o D. Iván Fernández García, en representación del AYUNTAMIENTO DE

CORVERA.-----

- D^a Virtudes Alvarez Pico, en representación del AYUNTAMIENTO DE CUDILLERO -----
- D. José Luis Santamarina Baniela, en representación del AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO.-----
- D. Jorge Suárez García, en representación del AYUNTAMIENTO DE GOZÓN.-----
- D. Alberto Fernández Fernández, en representación del AYUNTAMIENTO DE LLANERA. -----
- D^a Carmen Arango Sánchez, en representación del AYUNTAMIENTO DE MUROS DEL NALÓN.-----
- D. Juan Cañal Canteli, en representación del AYUNTAMIENTO DE NAVA.-
- D. Ignacio García Palacios, en representación del AYUNTAMIENTO DE NAVIA.-----
- D. Pelayo Suárez Colunga, en representación del AYUNTAMIENTO DE NOREÑA-----
- D^a Ana Rivas Suárez, en representación del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.-----
- D. Enrique Fernández Rodríguez, en representación del AYUNTAMIENTO DE SMRA.-----
- D. Ángel Antonio García González, en representación del AYUNTAMIENTO DE SIERO.-----
- D. Marcelino Martínez Menéndez, en representación del AYUNTAMIENTO DE SOBRESOBIO.-----
- D. Jaime Menéndez Corrales, en representación del AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL BARCO.-----
- D. Enrique Fernández Castela, en representación del AYTO. DE TAPIA DE CASARIEGO.-----
- D. Alejandro Vega Riego, en representación del AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA.-----
- D. Miguel Ángel Fernández Rodríguez, en representación del





AYUNTAMIENTO DE VILLAYON.-----

Secretaria-----

Doña Isabel Cantera Cuartas, Secretaria del Consorcio de Aguas de Asturias. -

Están presente y participa con voz y sin voto:-----

D. Benigno Fernández Fano, Viceconsejero de Medio Ambiente, a efectos informativos-----

D. Julio Pérez Álvarez, gerente del Consorcio de aguas de Asturias-----

Don Fernando Pereira Díaz, Interventor del Consorcio de aguas de Asturias.---

No asisten a la sesión y presentan excusa, las representantes del Ayuntamiento de Gijón, D^a Carmen Morillón Entrialgo-----

El Sr. Presidente, comprobado que se da el quorum necesario para la celebración de la sesión, agradece la asistencia y pasa al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día-----

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de 26 de diciembre de 2017-----

Teniendo en cuenta que el borrador del acta de la Sesión celebrada el 26 de diciembre de 2018, fue distribuido junto a la convocatoria a cada uno de sus miembros, en el domicilio fijado (sede del Ayuntamiento/Administración a la que representan) en los términos del Art. 80.3 del R.O.F., aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de diciembre.-----

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda no darle lectura en este acto y prestarle aprobación en los términos redactados sin introducir modificación o enmienda alguna.-----

2. Presentación a la Junta del Gerente, D. Julio Pérez Álvarez.-----

Interviene el Sr. Presidente, que expone: En este es la presentación del nuevo Gerente, Julio Pérez Álvarez, gerente del consorcio desde el 01 de febrero, lleva con nosotros tres meses, muchos de vosotros ya habéis tenido la oportunidad de conocerlo, en este tiempo de gestión.-----

Se trata de un profesional que cuenta con una experiencia de 19 años en la gestión de agua, tanto en España como fuera de España. Una persona con esa experiencia, es un valor que se debe considerar como algo bueno para nuestra

comunidad. Buenos profesionales, bien formados, en este caso formado en la Universidad de Oviedo, doctor por la Universidad de Oviedo. -----

Estaba dirigiendo la instalación de gestión de agua, en este caso saneamiento, más grande del mundo, en México, y se ha incorporado a CADASA. Podéis contar con un currículum tanto en formación, como en participación de proyectos de investigación científica que os va a suponer una aportación importante en CADASA. -----

El talante personal, ya lo iréis conociendo. La experiencia le valdrá mucho en la relación con los ayuntamientos consorciados. Espero que tanto con Ayuntamientos, como con la Administración del Estado, con quien necesitamos una relación estrecha. Y el conocimiento y la experiencia son circunstancias que tienen que ayudar. -----

Celebro que estés con nosotros, Julio. Bienvenido.-----

Responde D. Julio Pérez Álvarez. Muchas gracias, Sr. Presidente. -----

3. Aprobación de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio de 2018.-----

Cede la palabra el Sr. Presidente al Sr. Gerente, que expone: Se solicita a la Junta de Gobierno que preste aprobación a la oferta de empleo público, para cubrir el puesto, en el Servicio de Tratamiento y Calidad de las Aguas, de Título de Grado Medio que está vacante y tiene su dotación correspondiente dentro el presupuesto del ejercicio del 2018. Ahí tienen proyectado en pantalla, el organigrama de este Consorcio y en la documentación que se les remitió como soporte documental de los asuntos de esta sesión, consta los sistemas que gestionamos en este momento, 32 y el número de personas, de plantilla no ha variado. Cómo esta plaza está vacante y dotada en el presupuesto, nos pareció oportuno sacarla a oferta pública de empleo. ---

Como consecuencia de la adscripción de este consorcio al Principado de Asturias, por parte de Cadasa se remitió solicitud de informe a la Dirección General de la Función Pública y a la Dirección General de Patrimonio y Sector Público para proceder a cubrir por procedimiento de oposición libre, una plaza de titulado medio vacante en la plantilla de personal laboral, adscrito al servicio de saneamiento. El informe de respuesta de la Dirección General de la Función Pública fue que Cadasa debe realizar una convocatoria entre las administraciones participantes en orden a la provisión del puesto y en caso de quedar desierta, podría procederse a la convocatoria libre. -----

La respuesta de la Dirección General de Patrimonio y Sector Público indicaba que no procedía emisión de informe ya que Cadasa no puede considerarse que forme



parte del Sector Público de la Administración del Principado de Asturias ni de sus organismos ni entes públicos.-----

Tras esta exposición, el Sr. Presidente, abre un turno de intervenciones sin que se pida la palabra por ninguno de los asistentes, ni se promueva debate sobre el asunto, por lo que se pasa a votación, en los términos propuestos, en base al informe emitido por la Dirección General de la Función Pública.-----

La Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros, acuerda: -----

Primero.- Prestar aprobación a la siguiente oferta:-----

Grupo/subgrupo	Clasificación	Vacantes	Plazo máximo de convocatoria y ejecución
A/A2	Grado, Titulado medio o equivalente: Ingeniero Técnico (Obras Públicas o Industrial)	1	Ejercicio 2.018

Segundo.- Respecto al proceso a seguir para cubrir la oferta: -----

1.-Convocar entre las administraciones participantes en orden a la provisión del puesto.-----

2.-En caso de quedar desierta la convocatoria, proceder a la convocatoria libre, teniendo en cuenta que la norma de referencia en tanto no se apruebe la nueva ley de Presupuestos del Estado, es la disposición adicional décima séptima de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017.-----

4. Aprobación si procede: acuerdo (contrato) de garantía de abastecimiento de agua a CADASA por ARCELOR MITTAL a través del canal del Narcea con carácter transitorio hasta la constitución de la comunidad de usuarios y acuerdo entre el Consorcio para el abastecimiento de agua y saneamiento en el Principado de Asturias y la empresa ARCELOR MITTAL para el suministro de agua a la factoría de Veriña (Gijón).

Interviene el Sr. Presidente, que expone: En este asunto nos comunica el representante de Confederación Hidrográfica que se ausenta.-----

D. Ramón Maqueda Alvarez, en representación de Confederación Hidrográfica del Cantábrico expone: Como vocal de la Junta de Gobierno de CADASA y Presidente de Confederación, no puedo participar en el debate y votación de este punto 4 y del punto 12 del Orden del Día, en los que me ausentaré de la reunión, por cuanto podría entrar en conflicto con las competencias que en las materias correspondientes tiene

atribuidas la Confederación. No quiere decir ni que esté o no esté de acuerdo, el tema está en que tenemos que ser juez y parte y no podemos serlo así, entonces por eso me ausento. (D. Ramón Maqueda Alvarez, en representación de Confederación Hidrográfica del Cantábrico, abandona la sala de Juntas a las 12 horas, ocho minutos

El Sr. Presidente, toma la palabra y dice: La ausencia fue comunicada previamente y lógicamente tiene sentido la explicación que acaba de dar el Presidente de la Confederación Hidrográfica. En este caso en el orden del día viene literalmente lo siguiente: la aprobación, si procede, acuerdo (contrato) de garantía de abastecimiento de agua a CADASA por ARCELORMITAL a través del Canal del Narcea con carácter transitorio hasta la constitución de la Comunidad de Usuarios y acuerdo entre el Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias (CADASA) y la empresa Arcelor para el suministro de aguas a la factoría de Veriña. -----

Dos acuerdos, uno de ellos, el segundo, que trata el abastecimiento de agua a ARCELOR por parte de CADASA, en Veriña, que es un acuerdo de carácter económico. Fundamentalmente, sustituye al del año el año 1993 y supone una actualización de las tarifas y objetivamente creo que una mejora para las condiciones de CADASA, viene en la documentación, y voy a ahorrarles ahora mismo cualquier descripción acerca de las condiciones favorables, en este caso que nosotros consideramos que son favorables, en el momento de aplicar la doble tarifa de verano/invierno a la misma cantidad de agua facturada como referencia en el ejercicio pasado y las circunstancias porque consideramos a ARCELOR como el mejor consumidor, o como el mayor consumidor de agua de CADASA para aplicarle esta condición tarifaria. -----

El primer acuerdo propuesto en este punto del Orden del día, es un contrato que busca dar estabilidad jurídica y funcional, estamos hablando de la garantía de abastecimiento para Asturias, para nuestra industria y para el área central asturiana que es a la que suministramos agua desde CADASA. -----

Hablo de garantía de abastecimiento, porque estamos en este caso tomando una decisión de trascendencia presente y futura, no solo por la garantía de estabilidad, en este caso jurídica que ordene la situación, en relación con equipamientos que pertenecieron a ENSIDESA y que hoy son de Arcelor, es decir que inicialmente fueron públicos, y que tienen una historia ligada también a la implantación industrial en Asturias. Estamos tratando de garantizar el abastecimiento y convertir el agua en un factor de localización y a CADASA en un instrumento de política de gestión



del agua incomparable en nuestro entorno, lo ponemos en valor, creo que todos nosotros, los entes consorciados, ayuntamientos, Principado, Confederación Hidrográfica del Cantábrico, en este caso, podemos considerar que el instrumento que se ha creado en Asturias CADASA, el Consorcio, puede garantizar algo que es un bien muy preciado, no solo porque garantizamos el abastecimiento domiciliario, sino porque aseguramos el abastecimiento a nuestra industrial, en este sentido lo que acordamos hoy es transitorio hasta la constitución de una comunidad de usuarios que se producirá por una cesión de derechos de ARCELOR a CADASA en la toma del río Narcea en Quinzanas (Pravia), con el agua que discurre por el canal del Narcea y participaremos en este caso, en el mantenimiento y conservación del mismo, con el volumen de agua que entramos a participar se establece la garantía de suministro y el recorrido es entre la toma de agua en Quinzanas, hasta la Estación de Ablaneda. Este es el contenido general del acuerdo y creo que todos somos conscientes de la trascendencia del mismo, de la importancia que tiene para Asturias y en este caso, lo que apporto, aparte del reconocimiento a la importancia que tiene, necesitamos mencionar a la otra parte, que es ARCELOR que tiene que hacer también un esfuerzo de modificación de pautas de relación personal y política a la que está poco acostumbrada y que lógicamente tiene que ir pensando, bueno, que hay otra manera de relacionarse tanto con la Administración como con la sociedad asturiana, y lo hace, le reconozco el esfuerzo y particularmente, en este caso, a la gerencia de CADASA, Julio, a los responsables, a la secretaría y al resto y responsables técnicos y al trabajo de la Viceconsejería, donde ha descansado fundamentalmente la negociación con ARCELOR, que no es una negociación fácil, hemos participado todos pero hay un trabajo de unos meses coincidiendo además con la llegada del gerente Julio Pérez Alvarez que nos ha llevado a un asunto que era en otro momento imposible, ha sido imposible en otros momentos de la historia reciente y de la historia contemporánea de Asturias, a que lo sea ahora. Celebrémoslo, cerremos el acuerdo en los términos que os he trasladado, tanto de la tarifa como el acuerdo primero de Narcea con carácter transitorio hasta crear la comunidad de usuarios y negociaremos lo que quede pendiente, los flecos sobre el régimen económico. Fijamos un periodo de tiempo para constituirlo de 2 años, creo que es un plazo razonablemente sensato, no supone en este caso, esfuerzos inversores, ni nuevos dispositivos que lógicamente son polémicos, que generan poco consenso y encontramos una solución de garantía de abastecimiento segura, fiable, estable y funcional y por lo tanto el acuerdo, necesitaremos autorización para firmar los acuerdos que espero que se conceda a la Presidencia y algún detalle más que sea necesario comentar, el Gerente lo comentará, y abrimos un turno de intervenciones .--

Solicita la palabra la Sra. Alcaldesa de Castrillón, que tras serle concedida, expone: Me parece que hay que felicitar por este acuerdo que se establece entre Arcelor, en este caso y CADASA, pero a mí me genera duda el 20% de reducción de la tarifa y que esa reducción sea similar o igual que la que tenemos los entes consorciados, las Administraciones que formamos parte de CADASA, sí que pido una explicación en concreto, porque es verdad que tenemos que garantizar el suministro de abastecimiento a ARCELOR, que tenemos que garantizar que la empresa obtenga el agua que precisa y si nosotros tenemos que hacer alguna inversión incluso para que eso sea posible, tenemos que hacerla, pero es verdad que ARCELOR es una empresa que se privatizó que era pública y yo entiendo que los requisitos tienen que ser lo que son las empresas privadas, para eso se han privatizado, entonces darle las mismas bonificaciones que tenemos los Ayuntamientos me parece excesivo, yo no digo que no tuviera que haber una bonificación para aquellas empresas que gastan o consumen mayor número de litros de agua, pero sí que es verdad que ponerla en las mismas condiciones de las Administraciones a mí me hace cuestionar esa parte del acuerdo, destacando el resto. -----

Responde el Sr. Presidente: Si te damos las explicaciones. Yo mencioné que es el mayor consumidor, a efectos descriptivos, no porque esa sea la razón. -----

Interviene el Sr. Gerente a petición de la Presidencia, que dice: Vamos a ver dónde estamos, en el año 1993, se firmó el acuerdo que tenemos a día de hoy vigente con ARCELOR, en ese acuerdo ARCELOR ya tenía el precio de los entes consorciados y aparte de tener los precios de los consorciado, no tenía ni estacionalidad; ni volumen comprometido, es decir, pagaba lo mismo en verano que en invierno y no tenía bloques igual que tienen ustedes, es decir, a medida que saltamos el consumo pagamos un 2,5 o un 3, Arcelor desde el año 1993, pagaba el precio medio de los ayuntamiento (precio de verano y precio invierno) durante todo el año con la misma tarifa, por tanto digamos que ya partimos de una situación que era muy ventajosa para Arcelor. Lo que hemos hecho en este primer acuerdo de suministro a Veriña es decir "*Muchas gracias porque vamos a utilizar una infraestructura que es suya que ha costado su dinero, que Vd. ha amortizado y nosotros vamos a utilizarla*", si bien vamos a entrar dentro de una Comunidad de Usuarios donde vamos a repartir los costes fijos y variables por utilizar esa infraestructura y disponer de esa garantía de agua, le dijimos pero vamos a negociar las condiciones que tienen Vds. de suministro en Veriña, entonces dentro de esas negociaciones donde nosotros no buscábamos el aspecto económico, el objetivo final



de todo estos es llegar a una comunidad de usuarios para regularizar una situación jurídica que ahora mismo la tenemos complicada, ese es el objetivo final. Entonces en este acuerdo, sí que le hemos mantenido el mismo precio que a los ayuntamientos, pero le hemos dicho *“le mantenemos el precio de los ayuntamientos que ya tenías, pero con estacionalidad, empiezas a pagar en verano y en invierno y además por bloques”*. Ha establecido un volumen mensual comprometido igual que tienen muchos de los ayuntamientos y esas son las nuevas condiciones que tiene Arcelor. Comparto la idea de que aun siendo un usuario directo, un ente industrial tiene un precio ayuntamiento, pero es decir hemos mejorado las condiciones que teníamos en su momento, porque lo hemos valorado dentro de una negociación global que tenemos con ellos porque si no ellos nos van a apretar en el Canal del Narcea, porque no olvidemos que la titularidad es de ellos, entonces el objetivo no es el dinero, la idea es que por lo menos el Consorcio se quede como está, entre lo que suministramos en Veriña y lo que vamos a pagar en Narcea pues más o menos que estemos compensados. Esa es un poco la situación y como lo hemos negociado con ARCELOR.-----

Interviene el Sr. Viceconsejero, D. Benigno Fernández Fano, a efectos informativos, a petición de la Presidencia, que expone: Por hacer alguna precisión, salimos de un acuerdo de 1993, unos pagos en el 2017 para el mismo volumen de agua, 2017 respecto a 2018 aplicando la nueva tarifa pasaríamos de 3 millones y medio de facturación a 4 millones y medio, ARCELOR. Es cierto que es singular, pero es un usuario singular, consume tanto como Gijón y Oviedo juntos y con la previsiones de la power plant, más la nueva instalación, pensamos que el acuerdo para CADASA es un acuerdo muy ventajoso económicamente en Veriña, a esto hay que sumarle otra cuestión, nosotros estamos obligados a constituir una Comunidad de Usuarios, para darle sentido a la ETAP de Ablaneda, con una inversión de 36 millones de euros y hay dos cosas, el servicio tiene que tener una garantía jurídica, en agua, y una garantía jurídica de suministro y solo la podemos constituir a través de una Comunidad de Usuarios, es decir, a lo mejor el 100% en una negociación se conseguiría aplicándole la tarifa de un usuario normal, pero no es un usuario normal, tiene unos antecedentes y el acuerdo, de verdad, es muy bueno para CADASA y la otra parte del acuerdo que es la utilización del Canal del Narcea, entenderéis que vamos a tener un acuerdo de uso de una infraestructura con un valor, si tuviese que hacerse hoy, bueno yo creo que no podría hacerse hoy y sin embargo ARCELOR, nos está diciendo que lo único que tenemos que hacer es contribuir a gastos fijos y variables. Bueno yo quiero que entiendas que, veo tu posición, el resto de la negociación, y agradezco tus palabras. -

Responde la Sra. Alcaldesa de Castrillón: Estoy de acuerdo, aun así, quiero que conste en acta, que lo deseable en un futuro sería, que aun así, se acercara, no digo al 100 % de un coste de un tercero, pero sí que se alejara más de las condiciones de los ayuntamientos, tiene que haber alguna distancia en todo caso. -----

Concreta el Sr. Viceconsejero: Hemos llegado a donde hemos podido. -----

La Sra. Alcaldesa de Castrillón; dice: sí, eso lo entiendo, y que en un momento dado a nivel estratégico, se tenga que ceder estoy de acuerdo, en ese sentido, voy a votar a favor pero insisto, en que se tienda en el futuro a ir hacia el otro sentido. -----

El Sr. Gerente, dice: También hay que decir, que hemos puesto en salvaguarda el acuerdo, en el momento en que la Junta de Gobierno apruebe una modificación de la tarifa, esa tarifa se le modifica a ARCELOR. -----

El Sr. Presidente, se dirige a los miembros preguntando si hay más intervenciones. -----

El Sr. Alcalde de Navia, la solicita y pasa a exponer: Yo creo que merece la felicitación, comparto la idea que decía el Presidente acerca de la bondad de este acuerdo, puede tener algún fleco jurídico que supongo que será el tema a tratar, que será enrevesado. Pero existía, estaba en marcha un estudio de las distintas posibilidades de abastecimiento en toda Asturias estudiándose cuestiones que incluso no tenían mucha viabilidad pero que se estaba haciendo ¿Ese trabajo, estudio o proyecto decae o siguen en marcha? -----

Responde el Sr. Presidente: Es que son dos cosas hay un ámbito regional, el Plan Director, que tiene que tener una excepción sobre el área central, que está declarada de Interés general del Estado, que corre a cargo, tiene financiación por parte del Estado y ya han hecho el contrato de asistencia técnica para llevar a cabo el estudio de soluciones en la zona central. Las dos cosas están en marcha, lo que ocurre es que esto como una negociación ya hecha, se incorpora al Plan Director que estudiará nuestros recursos, y nuestras disponibilidades de aquí a 20 años y el trabajo que haga el Estado para el que cuenta con dinero, tanto para el estudio como para la inversión en las soluciones que vayan encontrado. Cómo sabéis, el anuncio Público de esta solución ha sido valorado también por la Confederación Hidrográfica, que es la encargada de llevar a cabo del trabajo en el área central y lo ha considerado enormemente satisfactorio, una idea que lógicamente formará parte de su análisis, también, porque ha estado aquí siempre, en el conjunto de acuerdos que se ha mantenido con ARCELOR, porque la garantía de suministro a la industria asturiana y



especialmente a la siderúrgica una vez que se instala en el centro de Asturias es una constante, es una necesidad permanente que se ha extendido lógicamente a la necesidad de abastecimiento domiciliario, el asunto central, tanto del Plan Director como del estudio que hace el Estado, como lógicamente el objetivo de CADASA, es asegurar la garantía de suministro. La garantía de suministro es nuestro objetivo y en eso estamos, no va haber ninguna incompatibilidad de todo esto ni con el Plan Director ni con el estudio de garantía de abastecimiento en la zona central, al contrario lo que hace, lo que permitirá con casi seguridad pero ya veremos, es que haga innecesario otro tipo de instalaciones. En el fondo otro tipo de instalaciones tampoco goza de mucho consenso, si esto resuelve este asunto y pacifica la gestión del agua en Asturias para el futuro, bienvenido sea, esta será nuestra contribución. -----

A continuación interviene D. Jorge Suárez García, Alcalde del Ayuntamiento de Gozón, que dice: En términos generales y con las explicaciones dadas no tengo ninguna duda de que es beneficioso, sin embargo, si se me podría aclarar lo que figura en el informe de intervención en el antepenúltimo párrafo, donde habla de una advertencia, eso hay que entenderlo como un reparo o simplemente una información. - .

Interventor: Bueno, yo el informe lo he efectuado sobre la documentación que me han facilitado, no sé a qué exactamente se refiere, a que parte del informe se refiere, es que hay dos cuestiones. -----

El Sr. D. Jorge Suárez García, Alcalde del Ayuntamiento de Gozón, dice: a la tarifa, concretamente, donde consta *“además debe advertirse que se le está aplicando a un usuario directo la tarifa correspondiente a los entes consorciados, un 20% inferior a lo que le correspondería, pudiendo dar lugar a agravios a terceros”*. -----

El Sr. Interventor, responde: Es sencillo lo que pongo, les informo que la Junta tiene acordado a las empresas fijarle la tarifa a los suministros, que con esto se cambia el criterio, es esto. En cuanto a la otra cuestión. Bueno aquí hay dos, no sé si les informo. -----

Interviene el Sr. Viceconsejero: Tiene que quedar claro que la aprobación de la tarifa corresponde a la Junta. -----

El Sr. Presidente, dice: El informe lo tenéis a disposición, las explicaciones son estas, es verdad que lo que dice el Interventor es lo que hay, pero también es verdad que llevamos desde el año 1993 así, desde el 1993 así, bueno así no, así le ponemos en orden pasa a pagar tarifa de verano e invierno. -----

Interviene el Sr. Viceconsejero, que dice: Dos cuestiones que son importes para aclarar esta cuestión, el tema tiene que someterse a aprobación de la Junta, porque rompe el acuerdo general de tarifas, pero es importante tener claro como hicimos los cálculos. Estamos siendo muy prudentes, precisamente para no generar expectativas y humos distintos que enturbien esta cuestión, nosotros vimos consumos 2017, calculamos consumo 2018, pero en 2019 el consumo de Arcelor en Veriña se incrementa por las baterías de cock y por power plant, con lo cual se va a incrementar aproximadamente en 3 Hm³, eso no lo sumamos al acuerdo, y es agua que va caer por propio peso, con lo cual, por eso decimos que la situación es muy ventajosa partiendo de ese acotamiento que estáis haciendo, ahora los que hemos estado en la negociación tenéis que entender de dónde partimos a dónde llegamos, porque claro las cuentas ya las tienen echadas, ellos pagaban por el agua esto y van a pagar esto, tenían un canal que operaban y ahora tienen que hacernos una concesión de un título concesional. No fue fácil, de verdad creerme yo creo que se ha llegado al tope de condiciones de cesión de la empresa. -----

El Sr. Presidente, dice: Recomiendo que se haga caso a lo último que ha dicho, que es que veamos el acuerdo global, tenemos que constituir una Comunidad de Usuarios y se va a producir una cesión de derechos, el canal es de Arcelor, ahora estamos en el tema de Veriña, el suministro de agua, pero estamos negociando la cesión de derechos de una infraestructura de Arcelor, que vamos a incorporar, vamos a incorporarnos en una comunidad de usuarios y pasaremos lógicamente a contribuir a los gastos de gestión y mantenimiento, lo que corresponda y de conservación del mismo. Eso hay que verlo globalmente porque en este caso sino solo estaríamos viéndolo de una manera parcial.-----

Dada por finalizado el debate, al no plantear los miembros más cuestiones, el Sr. Presidente lo somete a votación. -----

El Sr. Interventor, dice: Yo quería informar que el segundo Convenio, yo no lo he fiscalizado porque, en mi opinión puede haber repercusiones que deberían cuantificarse y que está abierto este acuerdo, yo no he informado en ningún caso. ----

Presidente: Efectivamente, ese segundo acuerdo lo planteamos como una opción de comunidad de usuarios a dos años, cesión de derechos y tendrá su recorrido, y tendrá su acuerdo específico, estamos acordando, haciendo acuerdo transitorio hasta en tanto no haya una comunidad de usuarios por un volumen de 17'3 millones de metros cúbicos. Sometemos a votación los dos acuerdos en este caso, el punto cuarto contiene los dos acuerdos el de Veriña y el de Comunidad de Usuarios.



Aclarado el asunto, se pasa a votación:

4.1.- Contrato de garantía de abastecimiento de agua a CADASA por ARCELOR MITTAL a través del canal del Narcea con carácter transitorio hasta la constitución de la comunidad de usuarios.-----

La Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros, acuerda:-----

Primero.- Prestar aprobación al Contrato de garantía de abastecimiento de agua a CADASA por ARCELOR MITTAL a través del canal del Narcea con carácter transitorio hasta la constitución de la comunidad de usuarios, con el contenido:-----

“En Oviedo, a.....de.....de dos mil dieciocho.-----

REUNIDOS -----

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Fernando Lastra Valdés, Consejero de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente y Presidente del Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento (en adelante "**CADASA**") y de otra parte D....., D.N.I., Responsable..... y D....., D.N.I., Responsable....., actuando ambos en nombre y representación de la entidad mercantil ARCELORMITAL ESPAÑA, S.A., C.I.F. A-81046856 (en adelante "**ARCELORMITTAL**").-----

Ambas partes tiene la capacidad legal para obligarse y para desarrollar y ejecutar el presente Contrato (en adelante, el "**Contrato**").-----

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Empresa Nacional Siderúrgica, S.A. (ENSIDESA), de la que a estos efectos trae causa ARCELORMITTAL, obtuvo por Orden del por entonces Ministerio de Obras Públicas de 12 de febrero de 1963, una concesión de aguas públicas del Río Narcea de 5000 l/seg con destino a usos industriales y suministro de su factoría de Avilés fijándose en la propia Orden de Concesión las condiciones y limitaciones que le afectaban, entre las que figuraba que dichos caudales

procedan de regulación construida o concertada con tal fin o de los excedentes del río sobre los 7 m³/s a dedicar en su día al abastecimiento de poblaciones de la Zona Central de Asturias. -----

Con el fin de evitar duplicidades en las infraestructuras, tanto las obras de captación de aguas en el Río Narcea, que se fijaba en Quinzanas, (Concejo de Pravia) como las de la conducción, se dimensionaron con una capacidad teórica de 6 m³/s para que fuese posible el transporte del agua que en su día se concediese a los Ayuntamientos de esa Zona Central que la precisasen. -----

Dicha concesión figura inscrita con el número 4.604, en la Sección A del Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (expte. A/33/02865), constando como titular actual, tras diversas transmisiones, ARCELORMITTAL ESPAÑA, S.A. -----

Por su parte, CADASA es titular, desde su otorgamiento por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 16 de marzo de 1970, de una concesión de aprovechamiento de un caudal máximo de 3.500 l/s de agua del río Nalón, con un volumen máximo anual de cien millones de metros cúbicos almacenados en los embalses de Tanes y Rioseco, con destino al abastecimiento de las Zonas Central y Costera de Asturias. -----

El derecho figura Inscrito en el Registro de Aprovechamiento de Aguas Públicas con el número 47.174, a favor de CADASA. -----

SEGUNDO.- A efectos de lo previsto en el artículo 344.1, i) del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ambas partes manifiestan que los derechos concesionales a los que se acaba de hacer referencia se encuentran vigentes y en explotación, no estando incursos en causa de caducidad alguna. -----

TERCERO.- En la actualidad, el proceso de reorganización industrial al que está sometido ARCELORMITTAL en las factorías de Avilés y Gijón, con la instalación y puesta en funcionamiento de nuevas plantas de producción y correlativa reestructuración y sustitución de otras ya existentes en la actualidad, tiene como efecto una previsible disminución, al menos temporal, en el consumo de agua en la factoría de Avilés, de tal forma que es posible suponer que, en el inmediato futuro, no llegue a hacer uso de toda el agua del río Narcea de la que la empresa es titular concesional. -----

CUARTO.- Asimismo, es posible prever el incremento de agua a suministrar por CADASA a la Zona Central de Asturias, no sólo como consecuencia del progresivo



desarrollo urbanístico, sino también como efecto derivado de la entrada en funcionamiento de nuevas instalaciones en la Factoría de Gijón-Veriña de que es titular ARCELORMITTAL. -----

QUINTO.- Con la finalidad de hacer frente a las necesidades de suministro por parte de CADASA y, con carácter previo a la constitución de una Comunidad de Usuarios del Río Narcea en la toma de Quinzanas (Pravia) que regule de manera definitiva las condiciones del aprovechamiento conjunto de las aguas públicas con destino a abastecimiento y usos industriales, CADASA y ARCELORMITTAL suscriben, al amparo de lo previsto en los artículos 67 a 69 de la Ley de Aguas (texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio) y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (arts. 343 y ss. del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril), un contrato de cesión de derechos al uso privativo de las aguas por el que ARCELORMITTAL ESPAÑA, S.A. cede a CADASA parte de los derechos de uso que le corresponde en cuanto titular de la concesión de aguas públicas del Río Narcea de 5000 l/seg con destino a usos industriales y suministro de su factoría de Avilés otorgada por Orden del Ministerio de Obras Públicas, de 28 de septiembre de 1962, con arreglo a las siguientes. ----

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- ARCELORMITTAL se obliga a favor de CADASA a garantizar, a través del Canal del Narcea, del que es titular y en su calidad de operador del mismo y de sus instalaciones auxiliares (en adelante, conjuntamente con el Canal del Narcea, las "**Instalaciones**"), el suministro de agua hasta la toma de Ablaneda en un caudal medio de 530 l/s y máximo de 1500 l/s, con sujeción a las limitaciones que en su caso se establezcan para el punto de toma por el Organismo de cuenca. -----

SEGUNDA.- ARCELORMITTAL, con las limitaciones arriba citadas, pondrá a disposición de CADASA un volumen de hasta 3,88 Hm³/mes y hasta 16,71 Hm³/año, siempre y cuando las condiciones de las Instalaciones y de proceso lo permitan. -----

Los límites anteriores podrán ser ajustados en función a los valores que para los caudales ecológicos y para las respectivas concesiones puedan ser establecidos en el futuro, sin perjuicio de las acciones legales que puedan ejercitar las partes

en defensa de sus concesiones administrativas.-----

En todo caso, y conforme a lo previsto en los artículos 69.1 de la Ley de Aguas y 345 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, los caudales que se ceden han venido siendo utilizados habitualmente por la empresa ARCELORMITTAL en sus instalaciones industriales a lo largo de los años desde que le fue otorgada la concesión y su cesión temporal es posible por las razones que han quedado expuestas en los Antecedentes.-----

TERCERA.- El agua suministrada será bruta y el transporte se llevará a cabo en todo caso hasta la toma de Ablaneda.-----

CUARTA.- CADASA avisará a ARCELORMITTAL con una antelación mínima de 48 horas de la necesidad de abastecimiento de agua en Ablaneda, salvo en caso de emergencias, a las cuales ARCELORMITTAL responderá a la mayor brevedad posible con todos los medios de que disponga.-----

Asimismo, ARCELORMITTAL avisará a CADASA con la misma antelación de cualquier corte o reducción del suministro salvo en caso de avería u otros imprevistos, en cuyo caso el aviso se efectuará a la mayor brevedad posible.-----

QUINTA.- En el marco del Convenio de la Comunidad de Usuarios a constituir, ARCELORMITTAL y CADASA se obligan a sufragar en condiciones de equidad y transparencia los gastos de suministro del agua del río Narcea objeto del presente contrato, así como cuantas diligencias se practiquen en beneficio de la misma y en defensa de sus intereses, de acuerdo al siguiente esquema:-----

A) Caudales inicialmente considerados:-----

- ArcelorMittal: 3.000 l/s-----
- CADASA: 1.500 l/s-----

Los caudales indicados estarán sujetos a las eventuales revisiones que pudieran ser adoptadas por el Organismo de Cuenca, sin perjuicio de las acciones legales que puedan ejercitar las partes en defensa de sus concesiones administrativas. ---

B) Esquema de gastos:-----

El criterio general de reparto de gastos que se describe a continuación afecta a todos los incurridos en beneficio de ambas partes.-----

No obstante, en caso de que existan gastos que respondan a las necesidades exclusivas de una de las partes y puedan ser objeto de individualización, dichos



gastos serán sufragados por la parte correspondiente. -----

B.1) Gastos de operación, mantenimiento, conservación y reparaciones (costes fijos y variables)-----

B.1.a) Costes fijos y criterio de reparto. -----

Se consideran costes fijos todos aquellos en los que ArcelorMittal como operador de las Instalaciones, incurre con independencia del volumen o caudal realmente transportado. Sin carácter exhaustivo, se citan entre ellos, los costes de personal de la plantilla asignada con carácter permanente a la operación de las instalaciones, los costes de mantenimiento, conservación y reparaciones, el término de potencia o de garantía de potencia, los seguros, los cánones e impuestos, los suministros ordinarios, los administrativos y de gestión, seguridad y vigilancia, administración, etc.-----

Los costes fijos serán sufragados por ARCELORMITTAL y CADASA en proporción a los caudales que se establecen en el apartado A) de la presente estipulación.----

No obstante, cuando el porcentaje que le corresponda a Cadasa sea inferior al estipulado en el apartado A) Cadasa abonará el porcentaje estipulado; cuando el porcentaje de los volúmenes sea superior al estipulado en el apartado A), Cadasa pagará el porcentaje que corresponda en base al volumen realmente tomado.-----

B.1.b) Costes variables y método de imputación-----

Los costes variables son aquellos en los que se incurre en función del volumen efectivamente dispuesto y de las condiciones requeridas para atender necesidades particulares, tales como el término de energía eléctrica, las jornadas de trabajo extraordinarias, etc.-----

Los costes variables imputables a cada una de las partes se determinarán de acuerdo al volumen mensual efectivamente recibido por cada una de las partes.---

En particular, respecto del reparto de costes de energía eléctrica consumida y teniendo en cuenta que las necesidades de bombeo de ARCELORMITTAL permiten que los tiempos de bombeo coincidan con las horas de período P6 (8 horas de la noche de lunes a viernes y 24 horas en sábado y domingo) en el que la energía es más económica, las partes acuerdan que cada una asumirá el coste relativo a su consumo considerando el precio de la energía en cada hora de bombeo. A tal efecto, ARCELORMITTAL hará el cálculo de los costes variables imputados a CADASA a partir de la factura de la empresa comercializadora de

energía eléctrica, y de la medida del contador de Ablaneda, propiedad de CADASA, para lo cual CADASA enviará la medida en continuo del contador de Ablaneda a la sala de control de ARCELORMITTAL. Si a futuro se modificasen las condiciones de bombeo y se trabajase fuera de ese periodo P6 y CADASA no fuese el único beneficiario de esos caudales se estudiará la forma de reparto entre las partes.-----

B.2) Gastos de inversión en ampliación y mejora de las instalaciones. -----

Por lo que se refiere a inversiones extraordinarias de ampliación y mejora de las infraestructuras propiedad de ARCELORMITTAL, las partes acordarán en cada caso la porción que corresponderá sufragar a cada una de ellas, la cual, como regla general, será equivalente al porcentaje de los costes fijos atribuido a cada parte en la presente estipulación. Cuando las mejoras sean instadas por conveniencia de una de las partes, podrán ser objeto de un acuerdo de reparto de costes específico, sin respetar dicho criterio. -----

En los tres meses siguientes a la firma del Acuerdo, ARCELORMITTAL formulará una propuesta de proyectos, inversiones y mejoras a ejecutar en sus infraestructuras de captación y transporte de agua del río Narcea para poder garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones de garantía de abastecimiento que impone este Contrato. -----

SEXTA.- Al menos un mes antes del inicio del periodo al que resulte aplicable, ARCELORMITTAL remitirá a CADASA el presupuesto anual para su aprobación por las dos partes.-----

ARCELORMITTAL emitirá cada mes una factura correspondiente a la proporción de costes fijos que corresponde a CADASA respecto del total anual previsto. La factura de igual forma, recogerá también en su caso la parte correspondiente a los costes variables y a inversiones extraordinarias. -----

Semestralmente se procederá a la liquidación de los costes que realmente deben ser soportados por cada una de las partes, con independencia de las previsiones efectuadas y de las facturas a cuenta emitidas, procediendo a emitir la correspondiente factura o abono, según proceda. Para ello, en el primer trimestre de cada periodo por ARCELORMITTAL se procederá a calcular, aportando toda la documentación justificativa necesaria, la compensación por desviaciones del periodo anterior de los costes facturados, obteniéndose como diferencia entre los gastos realmente incurridos en el periodo anterior y los que sirvieron en su día



para el cálculo de las cuotas facturadas a cuenta. -----

El pago de los costes que corresponden a CADASA se efectuará en el plazo de pago que, de conformidad con la legalidad vigente, sea de aplicación a las administraciones públicas, contados desde la recepción de la factura. De incurrir sobre el importe cualquier tipo de tributo, éste se repercutirá en dicha factura. -----

SEPTIMA.- La duración del contrato de cesión será de 2 años, a partir de su aprobación por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y será prorrogable por un año más, previa aprobación del mismo Organismo. -----

OCTAVA.- El presente contrato sustituye y anula todos los convenios, contratos y acuerdos en vigor, o que pudieran estarlo y se refieran al suministro de agua de ARCELORMITTAL a CADASA, dándolos por resueltos y finalizados a todos los efectos con la firma del mismo. -----

NOVENA.- Cualquier conflicto que pueda suscitarse entre las Partes en cuanto a la interpretación de los aspectos exclusivamente económicos, y que, a consideración de cualquiera de ellas, no pueda resolverse de forma consensuada, habrá de someterse a los Tribunales del partido judicial de Oviedo. -----

En prueba de conformidad con las cláusulas anteriores, las partes firman este documento en el día y lugar señalado en el encabezamiento, si bien la entrada en vigor quedará supeditada a la aprobación por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y, en caso de que para cualquiera de las partes sea exigible la ratificación por sus órganos de administración, a la previa ratificación".-----

Segundo.- Delegar en la Presidencia la firma del documento, transcrito en el apartado anterior y demás trámites necesarios para su presentación, autorización y registro por el Organismo de Cuenca, conforme al procedimiento previsto en los artículos 68 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y 346 y siguientes del reglamento de dominio Público Hidráulico. -----

Tercero.- Facultar al Presidente del Consorcio para la negociación de las condiciones económicas de la cláusula quinta, en desarrollo del esquema de gastos recogido en el contrato: B.1) Gastos de operación, mantenimiento, conservación y reparaciones (costes fijos y variables) y B.2) Gastos de inversión en ampliación y

mejora de las instalaciones, que será posteriormente sometido a aprobación por esta Junta.-----

4.2.- Acuerdo entre el Consorcio para el abastecimiento de agua y saneamiento en el Principado de Asturias y la empresa ARCELOR MITTAL para el suministro de agua a la factoría de Veriña (Gijón).-----

La Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros, acuerda:-----

Primero.- Prestar aprobación al acuerdo (contrato) entre el consorcio para el abastecimiento de agua y saneamiento en el Principado de Asturias y la empresa ARCELORMITTAL para el suministro de agua a la factoría de Veriña (Gijón), con el contenido: -----

En... .. a _____ de 2018).-----

SE REUNEN:-----

De una parte: D. _____, Presidente del Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias, en adelante el Consorcio de Aguas o CADASA.-----

Y de otra parte: -----

D. _____, en nombre y representación de la Empresa ArcelorMittal España, S.A, en su calidad de _____, en adelante ArcelorMittal.-----

Antecedentes-----

- Que con fecha de 1 de marzo de 1.993 se suscribió un Contrato entre el Consorcio de Aguas de Asturias y la Empresa Nacional Siderúrgica S.A (hoy ArcelorMittal) para regular el suministro de agua a la factoría de Veriña (Gijón) de la entonces Ensidesa por parte del Consorcio y la toma por parte de éste en Ablaneda (Corvera) de agua procedente del Narcea, a través del canal del Narcea, propiedad de ArcelorMittal. -----

-Que dicho Contrato estableció una duración inicial de 3 años a partir de la fecha de su firma, con prórrogas tacitas por periodos de 2 años salvo denuncia por alguna de las partes con 6 meses de antelación al vencimiento del plazo inicial o de cualquiera de sus prorrogas, habiendo permanecido en vigor hasta la fecha.-----



- La previsión de un notable incremento de la demanda de agua a suministrar por el sistema de abastecimiento a la Zona Central de Asturias como consecuencia de la puesta en servicio por ArcelorMittal de nuevas instalaciones industriales en su factoría de Veriña desvirtúa el alcance del Contrato firmado en 1993 por lo que CADASA anunció a Arcelor su deseo de sustituirlo por un nuevo contrato. -----

En atención a todo lo que antecede, las partes interesadas estipulan los siguientes acuerdos para el suministro de agua a la Factoría de ArcelorMittal en Veriña (Gijón), que entrará en vigor el primer día hábil del mes siguiente a la firma del contrato y que se regulará por las siguientes cláusulas: -----

1ª.-El Consorcio de Aguas dispone en la zona Veriña (Gijón) de una tubería de suministro denominada "Arteria Costera o Avilés-Veriña-Gijón" formada por dos tuberías de fundición dúctil de 1000 y 800 mm. de diámetro. En esta arteria se encuentra una arqueta de contadores, con tomas a ambas tuberías, desde la que se dará el servicio a la factoría de ArcelorMittal.-----

2ª.-CADASA se obliga en favor de ArcelorMittal al suministro del agua que precise para los diversos procesos que se lleven a cabo dentro del complejo industrial de ArcelorMittal en Asturias en su factoría de Veriña (Gijón) en los términos, condiciones y límites que se establecen en el presente acuerdo. -----

3ª.-El agua suministrada por el Consorcio de Aguas será potable y cumplirá la normativa vigente en cuanto a calidad; sin embargo, el cloro residual de la misma deberá ser ajustado por ArcelorMittal.-----

4ª.-La caseta de toma con todas las instalaciones y mecanismos situados aguas arriba de los contadores, incluidos éstos, es de exclusiva propiedad y uso del Consorcio que será responsable de su conservación y mantenimiento. CADASA entregará a ArcelorMittal copia compulsadas de los certificados de calibración emitidos por el fabricante de los contadores y los certificados de verificación de la medida de acuerdo con la normativa legal vigente. -----

5ª.-ArcelorMittal será responsable del tramo de tubería e instalaciones situado aguas abajo de contadores. Sin autorización del Consorcio no podrá tomar agua de la conducción entre la caseta de contadores y los depósitos reguladores propios de ArcelorMittal, ni podrá ceder agua a terceros o dedicar a otros usos desde ningún punto de su instalación privativa cantidad alguna de agua procedente del Consorcio de Aguas. Si fuera de interés general el suministro que se pretenda podrá establecerse

mediante acuerdo expreso entre las entidades firmantes de este Convenio y el nuevo o los nuevos usuarios. -----

6ª.-El caudal suministrado por el Consorcio a ArcelorMittal será continuo y ajustado a sus necesidades reales, regulando ArcelorMittal las puntas diarias de consumo en sus instalaciones. -----

En condiciones normales, CADASA garantiza el suministro de hasta 15 Hm³/año con la siguiente distribución mensual: -----

Meses	Enero	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
Volúmenes (x 10 ³ m ³)	825	825	825	1129	1410	1597	1650	1650	1597	1650	889	825

Se considerará cumplida la garantía de suministro cuando solo en un año de cada 20 (año de fallo) no sea posible satisfacer al menos el 90% de la demanda total. -----

En situaciones de emergencia y previo requerimiento por parte de ArcelorMittal, CADASA podrá, sin ninguna garantía y si sus posibilidades lo permiten, suministrar todo el caudal de agua que precise la factoría de Veriña con un límite máximo mensual de: 1,7 Hm³/mes y un límite total anual de 18 Hm³. -----

En el caso de que ArcelorMittal se vea obligada, justificadamente, a dejar fuera de servicio momentáneamente sus depósitos o sistemas reguladores de puntas, el Consorcio no asegurará un caudal instantáneo superior al equivalente al volumen mensual comprometido (VMC). -----

En tanto los recursos actualmente disponibles por el Consorcio no resulten incrementados por otros garantizados derivados del río Narcea a través de la Comunidad de Usuarios de la Toma de Quinzanas (canal del Narcea) o en su defecto, otros cuyo origen se determine como consecuencia de los instrumentos de la Planificación Hidrológica de la cuenca, los volúmenes garantizados por CADASA a ArcelorMittal que figuran en la cláusula 6ª serán los siguientes:-----

-Volumen total anual, 8 Hm³ -----

-Volúmenes mensuales: -----

Meses	Enero	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
Volúmenes (x 10 ³ m ³)	440	440	440	630	750	850	880	880	880	880	480	440



En situaciones de emergencia y previo requerimiento por parte de ArcelorMittal, CADASA podrá, sin ninguna garantía y si sus posibilidades lo permiten, suministrar todo el caudal de agua que precise la factoría de Veriña con un límite máximo mensual de: 1,1 Hm³/mes y un límite total anual de 11,5 Hm³. -----

7ª.-El Consorcio de Aguas mantendrá el suministro de agua de manera continuada salvo los casos de reparaciones obligadas y fuerza mayor. Para el primer caso y al objeto de que el cliente pueda reajustar la estructura del mismo, el Consorcio avisará a ArcelorMittal del corte de suministro con una antelación de siete días. En los casos de fuerza mayor en que resulte imposible ningún preaviso, el Consorcio se obliga a mantener informada puntualmente de la situación a ArcelorMittal y a restituir el servicio con la máxima celeridad, pero sin asumir ningún tipo de responsabilidad ante clientes ni terceros en caso de que la interrupción del suministro cause algún tipo de perjuicio a éstos. -----

8ª.-El agua suministrada se facturará por el Consorcio de Aguas a ArcelorMittal al precio y condiciones vigentes en cada momento, fijados por la Junta de Gobierno del Consorcio, para los entes consorciados en la modalidad de volumen comprometido. ---

ArcelorMittal fijara libremente el volumen mensual que se compromete a tomar del Consorcio (VMC), pudiendo revisar y modificar dicho volumen cada 5 años coincidiendo con los años terminados en 0 ó en 5. -----

A estos efectos y por decisión expresa de ArcelorMittal, se fija un volumen mensual comprometido (VMC), igual para todos los meses, de 1.340.000 m³. -----

9ª.-La duración del presente contrato será de 5 años, a partir de su entrada en vigor y a su vencimiento se entenderá tácitamente prorrogado por períodos de 2 años, salvo que una de las partes haga saber a la otra, con una antelación de 1 año al menos, su voluntad de darlo por terminado a la expiración del plazo inicial o de cualquiera de sus prórrogas. -----

10ª.- Si la Junta de Gobierno del Consorcio modificase los acuerdos que regulan las condiciones generales de suministro o el régimen de tarifas vigentes, esto sería causa de revisión del presente Convenio, estableciéndose un plazo de 6 meses a partir de la notificación a Arcelor del acuerdo aprobatorio de la nueva regulación para alcanzar un acuerdo acerca de la adaptación de los contenidos a la nueva situación. Finalizado el plazo sin acuerdo, el contrato quedará resuelto, una vez transcurrido el período de preaviso previsto en la cláusula 9ª, sin derecho a indemnización para ninguna de las partes.-----

11ª.-Si a lo largo del tiempo se modificasen de manera impredecible las necesidades de consumo de agua de Arcelor en Veriña o se generasen nuevas necesidades de difícil evaluación previa, la Junta de Gobierno del Consorcio podrá autorizar la revisión del volumen mensual comprometido (VMC) con su correspondiente facturación obligatoria, por períodos inferiores a cinco años.-----

12ª.- Con la misma fecha en que se toma la lectura del contador se emitirá la correspondiente factura. ArcelorMittal dispondrá del plazo para el pago de dichas facturas que se establezca en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en la redacción establecida por el apartado Tres del Artículo 1 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, o disposición legal que la modifique, el cual está fijado actualmente en SESENTA (60,-) DIAS a contar desde la emisión de la factura. Los retrasos en el abono de las facturas generarán a favor del Consorcio un interés de demora al tipo fijado por su Junta de Gobierno, que en ningún caso será superior al "Interés de demora" regulado en el artículo 7 de la citada Ley 3/2004.-----

13ª ArcelorMittal se reserva el derecho a ceder sus derechos y obligaciones derivados del presente Contrato, en todo o en parte, a cualquiera de las compañías del grupo industrial al que pertenece.-----

Y en prueba de conformidad, firman el presente contrato, que consta de _____ folios escritos por una cara, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento del mismo.-----

Segundo.- Delegar en la Presidencia la firma del documento, transcrito en el apartado anterior.-----

(Siendo las 12 horas, treinta minutos, se incorpora a la sesión, D. Ramón Maqueda Alvarez, en representación de Confederación Hidrográfica del Cantábrico).-----

5. Reiteración de la Solicitud a la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España, de transferencia de titularidad de las infraestructuras de la actuación "Mejora del abastecimiento de agua a los municipios del extremo occidental de Asturias" y autorización de los pagos pendientes. Transferencia de titularidad de las infraestructuras "Mejora de la ETAP de Ablaneda (Asturias)".

Teniendo en cuenta que la Junta de Gobierno, en su sesión de 2 de diciembre de 2016, adoptó acuerdo de solicitar a la Sociedad Estatal, Aguas de las Cuencas de



España, S.A, la transferencia de titularidad de las infraestructuras de la actuación "Mejora del abastecimiento de agua a los municipios del extremo occidental de Asturias", que le fue notificado (Reg. Salida N° 2016-05300, de 16/12/16), y reiterado en las Sesiones de la Comisión de Seguimiento del Convenio para la explotación de las citadas obras, en sus sesiones de 8 de mayo y 30 de octubre de 2017; tal como consta en las actas de la sesión. -----

Y que el Convenio de colaboración entre el Consorcio de Aguas y la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A., para la ejecución de las obras de "Mejora de la ETAP de Ablaneda (Asturias)", que en su Cláusula VI.2. Acto de recepción y entrega, dice: "... se podrá proceder, además, a formalizar la entrega de las infraestructuras al Consorcio, mediante el levantamiento de la correspondiente acta que formalice la transmisión de la titularidad a favor de esa entidad", sin que hasta la fecha se haya recibido respuesta formal alguna. -----

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda, a la vista de la propuesta de la Presidencia reiterar a la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A. la petición de transferencia de las infraestructuras de la actuación "Mejora del abastecimiento de agua a los municipios del extremo occidental de Asturias", e infraestructuras incluidas en la "Mejora de la ETAP de Ablaneda (Asturias) -.-----

6. Aprobación si procede "Comisiones técnicas": Gestión Abastecimiento en baja, Plan de emergencia ante situaciones de sequía, Comisión infiltración agua marina. Comisión de control de vertidos industriales y fijación del Régimen de dietas.-----

Cede la palabra el Sr. Presidente al Sr. Gerente, que expone: Respecto a la creación de la Comisión para la **GESTIÓN ABASTECIMIENTO EN BAJA**, la Junta de Gobierno del 02 de diciembre de 2016, adoptó acuerdo: "Análisis de la viabilidad de un nuevo Programa de Abastecimiento en Baja". Se consideraba una primera fase de transición de 2 años para adoptar un modelo de gestión que garantice, a través de CADASA, el mayor control público del servicio y seguiría las líneas maestras siguientes:

Dirección técnica del servicio ejercida por el Consorcio con técnicos propios.-----

Obras de mejora, contratadas por el Consorcio.-----

Operación y mantenimiento, a través de contratos de asistencia técnica. -----

Suministro de energía eléctrica, contratado por el Consorcio. -----

Gestión de recibos, cobros e impagados a través del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias. -----

En una primera fase participarán los ayuntamientos consorciados de: Gozón, Noreña, Navia, Siero, y se establecía la siguiente hoja de ruta: Formulación de estudio jurídico, técnico y económico de los servicios de aguas de los municipios consorciados, que incluyera una diagnosis técnica de las características de los mismos, de las necesidades de medios para su gestión, del estado financiero del servicio a la vista de las tarifas vigentes y de las modalidades de gestión más adecuadas. -----

Con esas premisas se acometieron los siguientes trabajos:-----

- Contratación de la empresa PWC para estudiar la viabilidad jurídica y dos modelos de gestión.-----
- Estudio del modelo implantado en el CABB. Gestión directa a través de Sociedad Mercantil.
- Estudio del modelo del Consorcio Promedio. Gestión indirecta.-----

A los efectos de dar participación a los entes consorciados, se considera interesante crear una Comisión de Trabajo con los Ayuntamientos de: Gozón, Noreña, Navia, Siero.-----

Respecto al diagnóstico Técnico de los Servicios y Planificación de Inversiones.-----

Tras una visita a la zona de proyecto y la recopilación de toda la información disponible sobre cada uno de los servicios, se realizaría un Diagnóstico Técnico de los mismos que incluiría: -----

- Estado de conservación exterior e interior de las instalaciones.-----
- Estado del equipamiento electromecánico.-----
- Estado de la red: índice de roturas y averías por km. de red, puntos críticos, etc.-----
- Estado del parque de contadores.-----
- Valoración de inversiones necesarias a corto, medio y largo plazo.-----

Asimismo, se llevaría a cabo un Diagnóstico de la Gestión actual de los



Servicios que incluyera: -----

- Análisis de los procedimientos de gestión y explotación de los servicios.
- Análisis de la estructura organizativa de los Servicios: áreas de gestión, funciones, responsabilidades, cauces de comunicación, etc.-----
- Análisis de la gestión comercial actual: lecturas, facturación, horarios de atención al cliente, gestión de reclamaciones, medición del grado de satisfacción del cliente, etc.-----

Como consecuencia de los Diagnósticos Técnico y de Gestión realizados se estaría en disposición de establecer las necesidades reales de los servicios y, por tanto, las inversiones necesarias en los mismos, así como su planificación temporal. --

Respecto a la Valoración Económica de los Servicios y Asistencia en el proceso de cambio de gestión. -----

En este segundo bloque deberán realizarse los trabajos necesarios para la valoración económica de los Servicios y, siempre teniendo en cuenta los datos arrojados por la primera fase, la elaboración de un Estudio de Viabilidad Económico-Financiera: -----

- Recopilación y análisis de información disponible de cada uno de los servicios: análisis de demanda, estudio y caracterización de abonados y consumos, estudio de las dotaciones, estudio de tarifas, ingresos y costes del servicio.-----
- Elaboración de un modelo económico financiero, conforme a los datos básicos de cada Servicio y determinadas hipótesis de proyección que deberán ser acordadas con CADASA, en base al futuro proyecto de prestación de los Servicios.-----
- Redacción del Estudio de Viabilidad Económico-Financiero que incluya al menos, los siguientes extremos: finalidad y justificación de la actuación, ámbito socio demográfico, consideraciones iniciales para la valoración de los servicios y viabilidad del proyecto.-----
- Redacción, atendiendo a criterios de sostenibilidad y eficiencia económica financiera, de la Memoria Justificativa de cambio de gestión en base a los términos dispuestos en el artículo 85.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.-----

Respecto a la propuesta de creación de una Comisión, para el estudio del **PLAN DE EMERGENCIA ANTE SITUACIONES DE SEQUÍA**, deriva de la obligación de elaborar estos planes que se estableció en la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional que, en su artículo 27 define que las administraciones responsables de sistemas de abastecimientos con una población superior a los 20.000 habitantes deben de disponer de un "Plan de Emergencia" ante Situaciones de Sequía.-----

En el caso del Consorcio de los entes consorciados estaría obligados a disponer del correspondiente plan de emergencia: Avilés, Gijón, Castrillón, Oviedo y Siero.-----

Por ello, se propone a la Junta de Gobierno, la creación de una Comisión de Trabajo con los Ayuntamientos de: Avilés, Gijón, Castrillón y Oviedo. Para la coordinación en la elaboración de los correspondientes planes de emergencia.-----

También se propone la creación de una **COMISIÓN INFILTRACIÓN AGUA MARINA**, formada con los ayuntamientos de Avilés, Gozón y Muros y atendiendo a la materia y competencias en ella participará también la Dirección de Calidad Ambiental del Principado de Asturias.-----

El objetivo de la comisión a crear es la interlocución directa con los ayuntamientos que presentan vertidos procedentes de sus redes de alcantarillado con un contenido de salinidad excesivo que en la actualidad están provocando problemas en las EDARs , para la identificación de las fuentes de salinidad en las redes de alcantarillado, determinando si son puntuales (antiguos vertidos al mar no sellados o mal sellados, pozos de registro con acometidas defectuosas, pozos de registro no estancos o con ejecución deficiente, etc.) o difusas (tramos de colector no estancos). -

Ante esta explicación, solicita la palabra D. Alejandro Vega Riego, Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa, y manifiesta que en su Municipio se plantea el problema descrito y solicita su incorporación a la Comisión. -----

La Presidencia, responde que la integración de los miembros de la Junta en estas comisiones, está abierta a todos aquellos que se consideren interesados, por razón de las materias que tratan.-----

Finalmente, el Gerente expone y propone a la Junta de Gobierno la creación de una **COMISIÓN DE CONTROL DE VERTIDOS INDUSTRIALES**, con los ayuntamientos de Caso, Llanera, Siero y Sobrescobio, en la que por razón de la materia y competencias participará también la Dirección de Prevención y Control Ambiental del Principado de Asturias.-----



El objetivo de la comisión es la interlocución directa con los ayuntamientos que presentan vertidos procedentes de sus redes de alcantarillado con un contenido de contaminación excesivo, o incluso de infiltración de aguas blancas, para garantizar un tratamiento eficaz en la EDAR. Proceder a la inspección de colectores, y análisis de contaminación de las aguas circulantes y el análisis de manera detallada de los escritos que desde el Consorcio se remiten a la Consejería y Ayuntamientos donde ponemos de manifiesto los diferentes problemas. -----

Como régimen de funcionamiento de todas ellas, se propone que cada Ayuntamiento nombre un titular y un suplente a efectos de dar agilidad al trabajo a desarrollar en las comisiones, y que además de los representantes de los entes consorciados, participen técnicos municipales en las distintas materias.-----

Por último, se propone a la Junta de Gobierno fijar el régimen de dietas, para los miembros de los ayuntamientos que forman parte de la Junta de Gobierno del Consorcio, se propone que a los representantes de los entes consorciados, cargos electos, sea abonado por el Consorcio en la misma cuantía fijada para comisiones informativas y mesas de contratación (221,54 euros). Con respecto al personal técnico que acompañe, será a cargo del ayuntamiento los posibles gastos de dietas y desplazamientos.-----

Finalizada la exposición del Gerente, la Presidencia somete el asunto a votación de los miembros de la Junta de Gobierno, quienes por unanimidad acuerdan:

Primero.- Prestar aprobación a la creación de las siguientes Comisiones Técnicas, con la composición que se indica:-----

GESTIÓN ABASTECIMIENTO EN BAJA. -----

Integrada por representantes de los Ayuntamientos de Gozón, Noreña, Navia, San Martín del Rey Aurelio y Siero. Estará formada por un representante de cada municipio, que designará titular y suplente y podrá asistir con los técnicos que estime adecuados.

PLAN DE EMERGENCIA ANTE SITUACIONES DE SEQUÍA. -----

Integrada por representantes de los Ayuntamientos de Avilés, Gijón, Castrillón, Oviedo y Siero. Estará formada por un representante de cada municipio, que designarán titular y suplente y podrá asistir con los técnicos que estime adecuados.

COMISIÓN INFILTRACIÓN AGUA MARINA. -----



Integrada por representantes de los Ayuntamientos de Avilés, Gozón, Muros de Nalón y Villaviciosa. Estará formada por un representante de cada municipio, que designarán titular y suplente y podrá asistir con los técnicos que estime adecuados. ---

Por razón de la materia y competencias, participará la Dirección General de Calidad Ambiental de la Vice Consejería de Medio Ambiente.-----

COMISIÓN DE CONTROL DE VERTIDOS INDUSTRIALES-----

Integrada por representantes de los Ayuntamientos de Caso, Llanera, Siero, Sobrescobio.-----

Estará formada por un representante de cada municipio, que designarán titular y suplente y podrá asistir con los técnicos que estime adecuados.-----

Por razón de la materia y competencias, participará la Dirección General de Prevención y Control Ambiental de la Vice Consejería de Medio Ambiente. -----

Segundo.- Prestar aprobación a la asignación de una dieta por la asistencia a las sesiones de los cargos electos de 221,54 € bruto. -----

Corresponderá al respectivo Ayuntamiento el abono de dietas u otros conceptos al personal técnico que en cada caso designe.-----

7. Modificación y actualización del Inventario de Bienes y Derechos de la Entidad, con efectos 31 de diciembre de 2017.-----

Cede la palabra el Sr. Presidente al Sr. Gerente, que expone que el asunto fue dictaminado favorablemente en la Comisión Especial de Cuentas celebrada el 02 de mayo de 2018, y además da cuenta de que en sesión de 28 de septiembre de 2017, la Junta de Gobierno del Consorcio aprobó la rectificación del Inventario de Bienes de la Entidad a fecha de 31 de diciembre de 2016. Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se ha procedido a verificar la rectificación del mismo a fecha de 31 de diciembre de 2017, reflejando las vicisitudes de toda índole acaecidas durante el ejercicio 2017, de donde resulta una variación al alza de 8.236.117,23 €, de los que, 8.153.877,28 € lo son en concepto de bienes inmuebles y 82.239,94 € en concepto de bienes muebles.-----

Con carácter general, continúa el Sr. Gerente, la variación más significativa deriva de la ejecución de las obras de Reposición de la conducción de la Arteria Norte,



que en conjunto entre expropiaciones y los importes derivados de la obra se elevan a 7.908.786,96 €, lo que supone el 96,99% de la variación de los inmuebles.-----

Comparativamente, las variaciones por epígrafe y ejercicio se recogen en la siguiente tabla:-----

<u>Epígrafe y concepto</u>		<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>Variación</u>
Epígrafe 1	Inmuebles	240.003.983,75 €	231.850.106,46 €	8.153.877,29 €
Epígrafe 2	Derechos reales	1.300.080,64 €	1.300.080,64 €	0,00 €
Epígrafe 4	Valores Mobiliarios	143.429,28 €	143.429,28 €	0,00 €
Epígrafe 5	Vehículos	49.597,24 €	49.597,24 €	0,00 €
Epígrafe 6	Bienes Muebles	2.221.875,58 €	2.139.635,64 €	82.239,94 €
Variación total		243.718.966,49 €	235.482.849,26 €	8.236.117,23 €

El detalle de las principales variaciones habidas en el epígrafe de Inmuebles se recoge a continuación: -----

INSTALACION	Importe
Reposición Arteria Norte	7.750.921,14 €
Expropiaciones Arteria Norte	157.865,82 €
ETAP de Ablaneda	63.130,42 €
Actuaciones diversas Oficinas centrales	40.443,32 €
Actuaciones diversas en ETAP de Rioseco	70.303,06 €
Actuaciones diversas Centro Explotación	21.958,43 €
Actuaciones diversas Arqueta de Tamón	9.736,05 €
Actuaciones diversas Arqueta de Du Pont	8.436,05 €
Actuaciones diversas Arqueta de rotura de carga de La Pendiz	16.636,60 €
Actuaciones diversas Arqueta de contadores de Veriña	3.710,00 €
Actuaciones diversas Arteria Costera	8.068,46 €
Red de tierras en Orviz	1.760,00 €
Estación repetidora Pico Fario	511,47 €
Arqueta de toma de Villaviciosa	396,47 €
Total altas inmuebles	8.153.877,29 €
Total bajas y depreciaciones inmuebles	0,00 €
VARIACION NETA INMUEBLES 2017	8.153.877,29 €
Total altas muebles	111.751,75 €
Total bajas y depreciaciones muebles	29.511,81 €
VARIACION NETA MUEBLES 2017	82.239,94 €

Finalizada la exposición del Gerente, la Presidencia somete el asunto a los miembros de la Junta de Gobierno, quienes por unanimidad acuerdan, prestar aprobación a la rectificación del Inventario de bienes y derechos del Consorcio de Aguas de Asturias actualizada a 31 de diciembre de 2017, en los términos dictaminados, antes transcritos.-----

8. Aprobación Cuenta General del Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias del Ejercicio 2017.-----

Cede la palabra el Sr. Presidente al Sr. Gerente, que expone que el asunto fue dictaminado favorablemente en la Comisión Especial de Cuentas celebrada el 02 de mayo de 2018, y además da cuenta de que mediante resolución de la Presidencia del Consorcio de 30 de enero de 2018 (Registro número 18/0108 de fecha 06 de marzo de 2018), se aprobó la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017, procediéndose luego a la formulación de la cuenta general correspondiente a ese ejercicio, formada exclusivamente por la de la propia Entidad.-----

Manifiesta que la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2017, se ha formulado conforme a lo dispuesto en la vigente Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, e incorpora por tanto los elementos siguientes:-----

- a) Estado de liquidación del presupuesto,-----
- b) Balance,-----
- c) Cuenta del resultado económico-patrimonial,-----
- d) Estado de cambios en el patrimonio neto,-----
- e) Estado de flujos de efectivo; y-----
- f) Memoria-----

Adicionalmente, se le unen: el acta de arqueo de las existencias en caja, junto con las certificaciones bancarias acreditativas de los saldos; y, como consecuencia de la participación del Principado de Asturias en el Consorcio, documentación relativa a subvenciones y transferencias, relativa a transacciones realizadas con el sector público autonómico y relativa al endeudamiento.-----

Antes de proceder a exponer el contenido de la referida Cuenta, el Sr. Gerente, da cuenta de que, tal y como pone de manifiesto la Intervención de la Entidad en su informe número 0103/2018, de 20 de abril de 2018, en relación con la Cuenta General de 2017: *“Con fecha 10 de mayo de 2017 (Registro de entrada 2017-01120) se recibe carta del Síndico Mayor de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias de fecha 05 de mayo de los corrientes, en la que pone de manifiesto: “Le recuerdo que, conforme a lo dispuesto en el art. 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), los Consorcios deberán determinar la Administración Pública de adscripción a través de sus estatutos. -----*

Además, conforme lo señalado en el art. 122 de la LRJSP, los Consorcios quedan sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración Pública a la que estén adscriptos, y las cuentas del Consorcio deben formar parte también de la Cuenta General de la Administración Pública a la que se



adscriben (art. 122. 4 LRJSP).-----

En consecuencia, deberá aprobar sus cuentas con margen de tiempo suficiente para de su posterior integración dentro de la Cuenta General de la entidad de adscripción..."-----

"En relación con lo anterior, cabe señalar que la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas de Asturias, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2015, adoptó acuerdo de modificación de sus Estatutos (BOPA número 301 de 30 de diciembre de 2015), con el objeto de su adaptación a la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y artículo 15.2 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma Administrativa, recogiendo en su artículo 5, epígrafes 2 y 3: "2.-En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, el "Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamiento en el Principado de Asturias", quedará adscrito en cada ejercicio presupuestario y por todo ese período a la administración pública que corresponda por aplicación de los criterios de prioridad que se determinan en la referida disposición.-----

La administración pública a la que estará adscrito el "Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamiento en el Principado de Asturias", será al Principado de Asturias.-----

3.- El Consorcio estará sujeto al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la administración pública a la que esté adscrito, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.-----

En todo caso, se llevará a cabo una auditoría de las cuentas anuales que será responsabilidad del órgano de control de la administración a la que se haya adscrito el Consorcio.-----

El Consorcio deberá formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la administración pública de adscripción".-----

En este sentido, informa que con fecha 26 de abril de 2018 (Registro de entrada 2018-00992) se recibe nueva carta del Síndico Mayor de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias de fecha 24 de abril en idénticos términos a los



citados.-----

En relación con los principales datos contenidos en la citada Cuenta General, informa en **primer lugar de los relativos a la liquidación del Presupuesto**, manifestando que, se ha obtenido un resultado ajustado de 10.954.268,09 €, calculado por la diferencia entre derechos y obligaciones reconocidos en términos netos y ajustado por los remanentes incorporados y las desviaciones de financiación. Se incrementó un 41,25% respecto al de 2016 que ascendió a 7.755.370,46 €.

Se han contabilizado un total de 33.930.563,96 € como ingresos presupuestarios (derechos reconocidos netos) que suponen un -3,07% menos que en 2016, motivado principalmente por la reducción de las aportaciones de la Junta de Saneamiento para afrontar los gastos de la explotación de los Sistemas de saneamiento encomendados, que disminuyeron en un -8,36%; mientras que aumentaron los derivados del volumen de agua suministrada en un 5,77%. Por lo que respecta a gastos presupuestarios (obligaciones reconocidas netas) se han registrado por un valor de 34.137.036,69 €, superiores en un 25,80% a los anotados en 2016, consecuencia del aumento del gasto corriente en un 11,43% respecto al del ejercicio anterior, y de la inversión que aumentó un 108,96% (se pasó de 4.333.122,60 € en 2016 a 9.054.457,93 € en 2017 por la ejecución de las obras de Reposición de la Arteria Norte).

Por lo que respecta al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales se ha reducido -4,33% respecto a 2016, alcanzando la cifra de 68.161.389,73 €; cifra que, una vez descontado el fondo para grandes reparaciones aprobado por la Junta de Gobierno (1.202.021,21 €), el volumen de remanentes incorporables (14.361.965,30 €) y el saldo de pendientes de cobro (526.549,65 €), supone un Remanente Líquido de Tesorería de libre disposición de 52.070.853,57 €, se destinará a la financiación de los proyectos contenido en el Plan de Inversiones de la Entidad, conforme a lo previsto en los Estatutos de la misma.

RLT PARA GASTOS GENERALES DE LIBRE DISPOSICION 2017	
68.161.389,73 €	RLT para gastos generales
1.202.021,21 €	Reservado por JG
526.549,65 €	Pdte cobro IVA, 2007 a 2010
14.361.965,30 €	Rtes crto incorporables
52.070.853,57 €	RLT LIBRE DISPOSICION

A continuación analiza brevemente los datos contenidos en el **Balance de**



Situación, indicando, en primer lugar, que el patrimonio total de la Entidad se elevó a 195.790.551,96 €, un 0,37% superior al ejercicio de 2016. Esta variación se deriva entre otras cuestiones, del aumento del “Inmovilizado Material” en un 3,57%, pasando de un saldo de 107.041.141,47 € a 31 de diciembre de 2016 a otro de 110.857.527,01 € a 31 de diciembre de 2017; compensado con la variación negativa del “Efectivo y otros activos líquidos equivalente” en un -6,61%, pasando de un saldo de 70.323.357,49 € a 31 de diciembre de 2016, a otro de 65.674.650,81 € a 31 de diciembre de 2017.-----

Por lo que se refiere al valor neto del Activo no corriente (antes Inmovilizado) se ha incrementado un -3,50%, pasando de 108.682.348,13 € en el ejercicio de 2016, a 112.484.410,31 € en 2017; mientras que el Patrimonio Neto (antes Fondos Propios), ha aumentado un 0,49%, situándose en 194.029.140,57 €, frente a 193.089.335,64 € de 2016.-----

Se refiere a continuación a la **Cuenta del Resultado Económico Patrimonial**, indicando, que los ingresos de gestión ordinaria (transferencias para explotación EDAR's, ventas de agua y otros ingresos) han supuesto una reducción del -2,78% respecto a 2016, motivado por el decremento de los ingresos para la financiación de la actividad de saneamiento que supuso un -8,36% respecto a 2016; mientras que los ingresos por venta de agua han sufrido un incremento del 5,77%. Por otra parte, los gastos de gestión ordinaria (Personal, transferencias concedidas, suministros y servicios, tributos y dotación amortizaciones) han supuesto 29.539.599,83 €, lo que supone un incremento del 8,38%, derivado del aumento de todos los conceptos, especialmente los relativos a la gestión de las instalaciones de saneamiento que pasaron de 17.699.562,31 € en 2016 a 19.472.059,96 € en 2017 (aumento del 10,015); con excepción de los gastos de personal que han experimentado una reducción del -5,19%. A su vez, señala que los ingresos financieros derivados de la rentabilización de los fondos de Tesorería, han disminuido de manera significativa (-49,98%), pasando de 204.494,35 € en 2016, a 102.296,95 € en 2017, debido a la evolución a la baja de la curva de tipos de interés, y a la reducción de los saldos en cuenta. Concluye indicando que el ahorro obtenido por diferencia entre los ingresos y los gastos fue de 4.437.389,44 €, un -31,35% inferior al de 2016 que se situó en 6.463.980,59 €.-----

Se refiere seguidamente al **Estado de cambios en el Patrimonio Neto**, estado contable que refleja las variaciones habidas en dicha agrupación patrimonial, en función de su origen; señala que, como Patrimonio generado (suma del resultado

de ejercicios anteriores y el resultado del ejercicio) tenemos un incremento del 1,63%, alcanzando la cifra de 58.710.485,03 €, frente a 57.770.680,10 €. Como variaciones del Patrimonio Neto en el ejercicio, tenemos, el resultado del ejercicio (Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio) por importe de 4.437.389,44 €; sí como la variación negativa derivada del reflejo del ajuste del exceso de ingresos para gestión de instalaciones de saneamiento del ejercicio de 2016, que supuso -3.497.584,51 € devolución al Principado del importe no utilizado-----

Finaliza su exposición **con el Estado de Flujos de Efectivo**, cuyo objetivo es aportar información sobre el origen y destino de los movimientos habidos en las partidas monetarias de activo representativas de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, indicando, asimismo, la variación neta sufrida por las mismas en el ejercicio. A estos efectos, se entenderá por efectivo y otros activos líquidos equivalentes, los que como tales figuran en el epígrafe B.VII del activo del balance, es decir, la tesorería depositada en la caja de la entidad y los depósitos bancarios a la vista; también formarán parte los activos financieros que sean fácilmente convertibles en efectivo y que en el momento de su adquisición, su vencimiento no fuera superior a tres meses, siempre que no exista riesgo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la entidad.-----

Según la Instrucción contable, se han de considerar 5 agrupaciones: I.- Flujos de efectivo de las actividades de gestión, que supusieron 4.618.798,50 € en 2017, inferiores a los 7.001.556,83 € de 2016; II.- Flujos de efectivo de las actividades de inversión, que se elevaron a 9.267.505,18 € en 2017, frente a los 4.389.731,49 € de 2016; III.- Flujos de efectivo de las actividades de financiación (no existen en el Consorcio); IV.- Flujos de efectivo pendiente de clasificación (no existen); y V.- Flujos derivados de las variaciones de tipo de cambio (no existen).-----

Se recoge a continuación un cuadro resumen de otras magnitudes recogidas en la Cuenta General de la Entidad correspondiente al ejercicio de 2017:-----

Indicadores presupuestarios	2017	2016
Grado de ejecución del presupuesto de gastos (Obligaciones reconocidas netas/Créditos definitivos):	0,68	0,54
Porcentaje realización de pagos (Pagos líquidos/Obligaciones reconocidas netas):	0,95	0,93
Grado de ejecución del presupuesto de ingresos (Derechos reconocidos netos/Previsiones definitivas):	0,68	0,70
Porcentaje realización de cobros (Recaudación neta/Derechos reconocidos netos):	0,79	0,82
Indicadores Financieros:		
Liquidez inmediata (Fondos Líquidos/Pasivo corriente)	37,5	35,7
Liquidez a corto plazo ((Fondos líquidos+Derechos pendientes de cobro)/Pasivo Corriente)	42,32	39,6
Endeudamiento por habitante ((Pasivo corriente + Pasivo no corriente)/Nº habitantes)	2,21	2,47
Estructura ingresos (Transferencias recibidas/ingresos gestión ordinaria)	0,61	0,64
Estructura ingresos (ventas/ingresos gestión ordinaria)	0,39	0,36
Estructura gastos (Gastos de personal/gastos gestión ordinaria)	0,05	0,06
Estructura gastos (Resto gastos gestión ordinaria/gastos gestión ordinaria)	0,95	0,94



Cobertura gastos corrientes (Gastos gestión ordinaria/Ingresos gestión ordinaria):	0,87	0,78
--	------	------

Finalizada la exposición del Sr. Gerente, la Presidencia somete el asunto a los miembros de la Junta de Gobierno, quienes acuerdan, con el voto favorable de 23 de los miembros presentes, y las abstenciones de los representantes de los Ayuntamientos de Coaña, Tapia de Casariego y Villayón:-----

Primero.- Aprobar, inicialmente, la Cuenta General de Consorcio de Aguas de Asturias correspondiente al ejercicio de 2017, con los resúmenes numéricos que constan en el documento de rendición de cuentas, a los efectos del cumplimiento de los plazos establecidos para su integración en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, como Administración de adscripción. -----

Segundo.- Conforme a lo previsto en el Art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, someter la mencionada Cuenta General a información pública por un plazo de quince días, mediante publicación de anuncio en el BOPA, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán formular reclamaciones, reparos u observaciones. -----

Tercero.- En el caso de que no se formule ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobada; en otro caso, si se presentase alguna alegación o reclamaciones, someterla de nuevo a dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y posteriormente elevarla a la Junta de Gobierno para su aprobación si procede.-----

9. Informes de morosidad del Cuarto trimestre de 2017 y del Primer trimestre de 2018. -----

Cede la palabra el Sr. Presidente al Sr. Gerente, quien manifiesta que, el asunto ha sido estudiado en la Comisión Especial de Cuentas de 02 de mayo de 2018, y que tal como consta en el dictamen, con fecha 17 de enero de 2018, conforme a lo previsto en el punto 3 del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la Intervención del Consorcio ha emitido el informe relativo al cumplimiento de los plazos de pago de las obligaciones del Consorcio para el período comprendido entre el 01 de octubre de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, cuarto trimestre de 2017.-----

De acuerdo con el contenido del citado informe, en dicho período se abonaron un total de 1.907 facturas por un importe total de 10.738.351,32 € (I.V.A. incluido), con

un periodo medio de pago de 32,49 días; de entre ellas se pagaron fuera del plazo legalmente previsto 3 facturas por un importe total de 42.328,98 €; esto supone que se han pagado en plazo el 99,84% de las facturas recibidas; asimismo, se informa que al final del período había 424,- facturas pendientes de pago, dentro del plazo legal, por un importe total de 1.776.289,52 €, no existiendo ninguna factura pendiente de pago fuera del plazo legal.-----

Señala, asimismo que, a pesar de los datos obtenidos de la contabilidad, no se ha pagado ninguna factura fuera del plazo legalmente establecido; las tres facturas a que se refiere el estadillo se recogen en la siguiente tabla, y como se puede observar están dentro del plazo de pago:-----

Justificante	Descripción	Importe Factura	Fecha Entrada	Fecha Pago	Días Pago	Capítulo	Fecha Conformidad	Nombre
F/2017/5122	Importe 1TSN171000001957 de 02/10/17. Elec. Coballes. EDAR Frieres. Reg. elec. Del 03-03-15 a 20-03-15. Aplicados abonos	20,92	09/11/2017	29/12/2017	50	2	01/12/2017	EDP COMERCIALIZADORA DE ULTIMO RECURSO, S.A.
F/2017/5068	Fact. 21170000162558, 05/10/17. S.E.E.: ETAP ABLANEDA. del 01/09/17-30/09/17. Aplicados abonos	16.059,92	09/11/2017	29/12/2017	50	2	07/12/2017	EDP ENERGIA, S.A.
F/2017/4086	Importe Fra. nº: 0971155133/2, de 30/05/17. Sum. de coagulante para la ETAP de Rioseco	41.867,08	07/10/2017	17/11/2017	41	2	27/10/2017	LOGISTIUM, SERVICIOS LOGISTICOS, S.A.

Sin embargo, al estar afectadas por la aplicación de facturas rectificativas (abonos) el sistema toma como fecha de validación del pago la de entrada de los abonos, por lo que considera que las facturas principales están pagadas fuera de plazo. Se puede apreciar todo en la siguiente tabla: -----

Justificante	Descripción	Importe Factura	Fecha Entrada	Fecha Pago	Días Pago	Capítulo	Fecha Conformidad	Nombre
F/2017/5122	Importe 1TSN171000001957 de 02/10/17. Elec. Coballes. EDAR Frieres. Reg. elec. Del 03-03-15 a 20-03-15. Aplicados abonos	20,92	09/11/2017	29/12/2017	50	2	01/12/2017	EDP COMERCIALIZADORA DE ULTIMO RECURSO, S.A.
A/2017/50	Imp. rectificativa 1TSN170800140953 de 16/08/17. Abono aplicado a fra. 17/5122	-1,60	07/09/2017	29/12/2017	113	2	01/12/2017	
A/2017/51	Imp.abono nº: 1TSN170800196237 de 24/08/17. Abono aplicado a fra. 17/5122	-9,06	07/09/2017	29/12/2017	113	2	01/12/2017	
A/2017/58	Imp. abono nº: 1TSN170800140877 de 16/08/17. Abono aplicado a fra. 17/5122	-0,61	07/09/2017	29/12/2017	113	2	01/12/2017	
A/2017/59	Fra. rectificativa 1TSN170900235379 de 20/09/17. Abono aplicado a fra. 17/5122	-2,21	03/10/2017	29/12/2017	87	2	01/12/2017	
F/2017/5068	Fact. 21170000162558, 05/10/17. S.E.E.: ETAP ABLANEDA. del 01/09/17-30/09/17. Aplicados abonos	16.059,92	09/11/2017	29/12/2017	50	2	07/12/2017	EDP ENERGIA, S.A.
A/2017/123	Imp. Fra. rectificativa nº: 23170000003210 de 18/09/17. Abono	-1.171,10	10/10/2017	29/12/2017	80	2	07/12/2017	



Justificante	Descripción	Importe Factura	Fecha Entrada	Fecha Pago	Días Pago	Capítulo	Fecha Conformidad	Nombre
	aplicado a fra. 17/5068							
A/2017/156	Imp. Fra. rectificativa nº: 2317000003243 de 18/09/17. Abono aplicado a fra. 17/5068	-5.926,07	10/10/2017	29/12/2017	80	2	07/12/2017	
F/2017/4086	Importe Fra. nº: 0971155133/2, de 30/05/17. Sum. de coagulante para la ETAP de Rioseco	41.867,08	07/10/2017	17/11/2017	41	2	27/10/2017	LOGISTIUM
A/2017/42	Imp. Fra. rectificativa nº: 0991013818 de 01/09/17. Abono parcial fra. 0971155133. Aplicado a fra. 17/4086	-8.392,69	02/09/2017	17/11/2017	76	2	27/10/2017	SERVICIOS LOGISTICO S, S.A.

A continuación, efectúa una comparativa de la evolución trimestral de la morosidad en los dos últimos trimestre, que se recoge a continuación: -----

	30-IX-2017	31-XII-2017	Variación
o Plazo legal de pago	60 días	60 días	0,00%
o Número total facturas pagadas	1.403	1.907	35,92%
o Importe total pagado (I.V.A. incluido)	9.594.537,69 €	10.738.351,32 €	11,92%
o Período medio de pago:	42,02 días	32,49 días	-22,68%
o Número facturas exceden plazo de pago:	6	3	-50,00%
o Importe (I.V.A. incluido) fras exceden plazo pago	304.511,69 €	42.328,98 €	-86,10%
o % fras pagadas en plazo sobre total pagado	99,57%	99,84%	0,27%
o % importe pagado en plazo sobre total pagado	96,83%	99,61%	2,87%

Seguidamente, el Sr. Gerente, manifiesta, que la Intervención del Consorcio ha emitido también, el informe relativo al cumplimiento de los plazos de pago de las obligaciones del Consorcio para el período comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de marzo de 2018, primer trimestre de 2018.-----

De acuerdo con el contenido del citado informe, en dicho período se abonaron un total de 1.419 facturas por un importe total de 8.579.161,59 € (I.V.A. incluido), con un periodo medio de pago de 28,89 días; de entre ellas se pagaron fuera del plazo legalmente previsto 19 facturas por un importe total de 160.431,32 €; esto supone que se han pagado en plazo el 98,66% de las facturas recibidas; asimismo, se informa que al final del período había 420,- facturas pendientes de pago, dentro del plazo legal, por un importe total de 2.876.898,69 €, no existiendo ninguna factura pendiente de pago fuera del plazo legal.-----

En relación con la información anterior sobre las 19 facturas que exceden el plazo de 60 días, hay que señalar que, la primera de las facturas que refleja el estadillo obtenido de la contabilidad, es una factura rectificativa (abono) recibido el 07 de abril de 2017, y que no ha podido ser aplicado hasta el 31 de enero de 2018, a una factura correspondiente al mismo sitio de prestación de servicio, se recoge la información en la siguiente tabla:-----

Justificante	Descripción	Importe Factura	Fecha Entrada	Fecha Pago	Días Pago	Capitulo	Fecha Conformidad	Nombre
A/2017/24	Importe abono 2317000001233 de 15-03-17. Abono parcial aplicado a fra. 17/5785	-232,09	07/04/2017	31/01/2018	299	2	29/12/2017	EDP ENERGIA, S.A.
F/2017/5785	Fact. 21170000192849, 28/11/17. S.E.E.: (FRIERES) Prieres del 21/10/16-30/12/16. Aplicado abono A/2017/24	697,31	27/12/2017	31/01/2018	35	2	29/12/2017	EDP ENERGIA, S.A.

El resto de facturas pagadas fuera del período legal de pago, en total 18 facturas, se corresponden con las afectadas por el expediente de **“Modificación del Presupuesto mediante Ampliación de créditos nº: 01/2018** - Ampliación del Presupuesto aprobado del Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias para el ejercicio de 2018”, al objeto de afrontar los gastos adicionales derivados de la explotación de las instalaciones de saneamiento cuya gestión ha sido encomendada a este Consorcio, no contemplados en el Programa Anual Valorado para el ejercicio de 2017 en materia de saneamiento, aprobado por resolución de la Presidencia de la Entidad de fecha de 22 de febrero de 2018 (Registro número 18/0152 de 19 de marzo de 2018).-----

A continuación, efectúa una comparativa de la evolución trimestral de la morosidad en los dos últimos trimestres, que se recoge a continuación: -----

	31-XII-2017	31-III-2018	Variación
o Plazo legal de pago	60 días	60 días	0,00%
o Número total facturas pagadas	1.907	1.419	-25,59%
o Importe total pagado (I.V.A. incluido)	10.738.351,32 €	8.579.161,59 €	-20,11%
o Período medio de pago:	32,49 días	28,89 días	-24,07%
o Número facturas exceden plazo de pago:	3	19	533,33%
o Importe (I.V.A. incluido) fras exceden plazo pago	42.328,98 €	160.431,32 €	279,01%
o % fras pagadas en plazo sobre total pagado	99,84%	98,66%	-1,18%
o % importe pagado en plazo sobre total pagado	99,61%	98,13%	-1,48%

Finalizada la exposición del Sr. Gerente, la Presidencia somete el asunto a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno, que no plantean pregunta o cuestión alguna y se dan por enterados. -----

10. Dación cuenta Resolución de Presidencia sobre Modificación de créditos a facturas de saneamiento pendientes del 2017, por falta de crédito.-----

Cede la palabra el Sr. Presidente al Sr. Gerente, que informa a los miembros de la Junta que se ha realizado la modificación de créditos, mediante resolución de la Presidencia de 22 de febrero de 2018, por importe de 159.966,10 euros,



correspondientes a gastos de la actividad de saneamiento sin cobertura dentro del plan anual de valoración del ejercicio 2017, financiado con nuevos ingresos de la Junta de Saneamiento, en desarrollo de las competencias que corresponden al Presidente dentro de las bases de ejecución del presupuesto.-----

Finalizada la exposición del Sr. Gerente, la Presidencia somete el asunto a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno, que no plantean pregunta o cuestión alguna y se dan por enterados. -----

11. Dación cuenta de las Resoluciones adoptadas desde la última sesión.-----

Cede la palabra el Sr. Presidente al Sr. Gerente, que informa a los miembros de la Junta de Gobierno, de las Resoluciones adoptadas por la Presidencia y la Gerencia en el ámbito de sus respectivas competencias, desde la última sesión de la Junta de Gobierno:

Ejercicio 2017		
Posición	Resolución	Descripción
1	RES-17/0796	Resolución de 1 de diciembre de 2017, por la que se adjudica a ANDRITZ SEPARATION, como contrato menor la prestación del servicio de "Reparación de la centrífuga GUINARD-ANDRISTS modelo D3I nº serie 80-2244 de la EDAR de Villaviciosa"
2	RES-17/0797	Resolución de 5 de diciembre de 2017, por la que se presta aprobación al expdte., se aprueba el PCAP, se nombran director de obras y responsable de contrato y se inicia licitación "Reposición conducciones Consorcio: Arteria Oeste".
3	RES-17/0798	Resolución de 5 de diciembre de 2017, por la que se inicia un nuevo expediente de contratación para la "Prestación del Servicio de adecuación y mejora de la plataforma GIS del Consorcio de Aguas- actualización NOVIEMBRE 2017".
4	RES-17/0799	Resolución de 1 de diciembre de 2017, por la que se presta aprobación al inicio del expediente de contratación de "Stro. de hitos para la señalización de tuberías de abastecimiento".
5	RES-17/0800	Resolución de 4 de diciembre de 2017, por la que se aprueba el importe del complemento de productividad devengado por D. Luis Eduardo García Rodríguez, a percibir junto con la nómina de Diciembre de 2017.
6	RES-17/0801	Resolución de 11 de diciembre de 2017, por la que aprueba la suspensión temporal de la ejecución de las Mejoras obligatorias que se relacionan del contrato de Gestión de los SPS de Llanes y Ribadedeva (2016), suscrito con FCC AQUALIA.
7	RES-17/0802	Resolución de 30 de noviembre de 2017, por la que se considera automática prorrogado el Presupuesto del Consorcio para el Abto. de Agua y Snmto. en el Ppdo. de Asturias para el ejerc. de 2017 has la fecha de entrada en vigor del de 2018.
8	RES-17/0803	Resolución de 28 de noviembre de 2017, por la que se autoriza la prórroga del contrato de "Prestación del servicio de Limpieza de las oficinas centrales del Consorcio. Año 2016" hasta el 31 de enero de 2019.
9	RES-17/0804	Resolución de 28 de noviembre de 2017, por la que se presta aprobación, se inicia expdte. de contratación, se incorporan doc. y se ordena la redac. del PCAP obras def. en el "Proy. reconocimiento y estudio ... medidas correctoras conduc. salida ETAP"
10	RES-17/0805	Resolución de 27 de noviembre de 2017, por la que se presta aprobación al Proy., se inicia el expdte. de contratación, se incorporan doc. y se ordena la redac. del PCAP "Renov. de la red de abto. entre la captación de Zampudia, el deposito Foz y dep.
11	RES-17/0806	Resolución de 11 de diciembre de 2017, por la que se autoriza la revisión de precios desde el 1/3/16 a 28/2/17 y desde 1/3/17 a 28/2/18 del contrato de gestión de la EDAR de Villapérez e instalaciones asociadas.

12	RES-17/0807	Resolución de 7 de diciembre de 2017, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 1712-005 consistente en 21 facturas, por importe de 241.701,17 € I.V.A. incluido.
13	RES-17/0808	Resolución de 14 de diciembre de 2017, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 1712-006 consistente en 4 facturas, por importe de 8.013,12 € I.V.A. incluido.
14	RES-17/0809	Resolución de 15 de diciembre de 2017, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 1712-009 consistente en 1 factura, por importe de 5.784,47 € I.V.A. incluido.
15	RES-17/0810	Resolución de 15 de diciembre de 2017, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 1712-007, consistente en 1 factura, por importe de 963.330,49 € I.V.A. incluido.
16	RES-17/0811	Resolución de 18 de diciembre de 2017, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 1712-010 consistente en 1 factura, por importe de 321,03 € I.V.A. incluido.
17	RES-17/0812	Resolución de 18 de diciembre de 2017, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 1712-008 consistente en 1 factura, por importe de 944,08 € I.V.A. incluido.
18	RES-17/0813	Resolución de 15 de diciembre de 2017, por la que se aprueba la nómina del mes de diciembre de 2017, del personal al servicio del Consorcio de Aguas de Asturias.
19	RES-17/0814	Resolución de 12 de diciembre de 2017, por la que se aprueba el calendario de guardias localizadas a efectuar durante el mes de enero de 2018.
20	RES-17/0815	Resolución de 11 de diciembre de 2017, por la que se abona la cantidad correspondiente a la asistencia a la Comisión Especial de Cuentas del día 11 de diciembre de 2017.
21	RES-17/0816	Resolución de 13 de diciembre de 2017, por la que se abonan den la nómina de diciembre los importes correspondientes a las Comisiones de servicio efectuadas en el mes de noviembre de 2017.
22	RES-17/0817	Resolución de 14 de diciembre de 2017, por la que se presta aprobación a la certificación nº 15 de las obras definidas en el proyecto de "Reposición de las conducciones del Consorcio. Arteria Norte".
23	RES-17/0818	Resolución de 15 de diciembre de 2017, por la que se incorpora cuadro de precios y se autoriza el abono parcial de factura a INGE por la Prest. Serv. "Reconocimiento geotécnico en el entorno de la ETAP de Rioseco".
24	RES-17/0819	Resolución de 12 de diciembre de 2017, por la que se delega en la Gerencia del Consorcio la representación de la Entidad ante los Servicios Tributarios del Principado de Asturias en cuanto devol. de ingresos indebidos por IBI.
25	RES-17/0820	Resolución de 14 de diciembre de 2017, por la que se aprueba la liquidación anual por participación de resultados periodo 01/8/16 a 31/7/17 del contrato de Gestión de la Ría de Aviles, suscrito con ASTURAGUA, SICA SAU.
26	RES-17/0821	Resolución de 15 de diciembre de 2017, por la que se aprueba la liquidación final de la ejec. de los trab. de "Obras de sustitución de los pedestales y eliminación de soportes de tubos de guía de los pozos del bombeo de cabecera de la EDAR de Maqua".
27	RES-17/0822	Resolución de 12 de diciembre de 2017, por la que se presta aprob.n a la medición graI. de las obras de "Tto. y reparación de hormigones y armaduras en las presas de Tanes y Rioseco e impermeab. de la cubierta de la arqueta de pie de presa de Rioseco
28	RES-17/0823	Resolución de 11 de diciembre de 2017, por la que se aprueba la prórroga extraordinaria del encargo a SERPA de la "Prestación del Serv. de puesta en marcha, adec. de inst. y expl.... de los SPS de Arenas de Cabrales y de Panes".
29	RES-17/0824	Resolución de 11 de diciembre de 2017, por la que se aprueba la prórroga del encargo a la empresa SERPA de la prestación del "Servicio de A.T. para apoyo al STCA en materia de Seguridad y Salud y la vigilancia de las obras", a partir del 15/12/17.
30	RES-17/0825	Resolución de 11 de diciembre de 2017, por la que se aprueba la relación de mutos acuerdos alcanzados en relación con los bienes y derechos afectados por las obras de "Reposición de las conducciones del Consorcio Arteria Norte".
31	RES-17/0826	Resolución de 14 de diciembre de 2017, por la que se abona a la empresa ALBORNOZ DISEÑO PUBLICITARIO, importe de la inserción en el diario LA NUEVA ESPAÑA, anuncio relativo al levantamiento de actas previas en el expdt. exprop. Arteria Oeste.



32	RES-17/0827	Resolución de 14 de diciembre de 2017, por la que se abona a la empresa ALBORNOZ DISEÑO PUBLICITARIO, importe de la inserción en el diario EL COMERCIO, anuncio relativo al levantamiento de actas previas en el expdt. exprop. Arteria Oeste.
33	RES-17/0828	Resolución de 14 de diciembre de 2017, por la que se anula la liquidación de fecha 30 de noviembre de 2017 y se aprueba una nueva liquidación por canon de saneamiento del Club de Golf la Barganiza del mes de Noviembre de 2017.
34	RES-17/0829	Resolución de 15 de diciembre de 2017, por la que se incorpora el nombramiento de D. Juan Carlos García García, como coordinador del contrato de "Stro. de terminales móviles rugerizados para el SEyM".
35	RES-17/0830	Resolución de 11 de diciembre de 2017, por la que se incorpora el nombramiento de D ^a M ^a Clavera de la Gándara, de COMERCIAL MANUEL URONES, S.L., como coord. del contrato de "Stro. de material de oficina, repuestos para impresoras y ... 2018"
36	RES-17/0831	Resolución de 15 de diciembre de 2017, por la que se modifica el dispositivo 4º de la parte resolutive de la Res. 17/0768 en relación al nombramiento del responsable de contrato en las obras de "Reparac. de las cubiertas de los edif... EDAR de Maqua"
37	RES-17/0832	Resolución de 11 de diciembre de 2017, por la que se cancela y devuelve avale por acopios presentado por VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., adjudicatarios de las obras "Reposición de las conducciones del Consorcio: Arteria Norte".
38	RES-17/0833	Resolución de 11 de diciembre de 2017, por la que se cancela y devuelve la garantía presentada por CONTRATAS IGLESIAS para la obra "Proy. de reparación de actuaciones para la reforma del punto de alivio del bombeo de Rodiles (T.M. de Villaviciosa)".
39	RES-17/0834	Resolución de 11 de diciembre de 2017, por la que se cancelan y devuelven las garantías definitivas constituidas por HIDROCANTABRICO ENERGIA, SAU, para el contrato de "Stro. de energía eléctrica a todas las instalaciones 2015-2016".
40	RES-17/0835	Resolución de 13 de diciembre de 2017, por la que se modifica un día de permiso solicitado por D. Luis Eduardo García Rodríguez (aprobado el 11/10/17) sustituyendo el 15/12/17 por el 12/1/18.
41	RES-17/0836	Resolución de 13 de diciembre de 2017, por la que se autoriza el permiso solicitado por D. Luis Eduardo García Rodríguez como Asuntos Particulares 5 días (del 22 al 26 de enero de 2018), correspondientes al Ejercicio de 2017.
42	RES-17/0837	Resolución de 13 de diciembre de 2017, por la que se autoriza el permiso solicitado por D. Fernando Pereira Díaz (los días 10, 11, 12 y 15 de enero de 2018) como asuntos particulares.
43	RES-17/0838	Resolución de 12 de diciembre de 2017, por la que se autoriza el permiso solicitado por D. Jesús I. Casero Velázquez, para el 22/12/17 por asistencia a examen en la facultad de Ciencias de la Salud.
44	RES-17/0839	Resolución de 12 de diciembre de 2017, por la que se autoriza el permiso solicitado por D. Jesús I. Casero Velázquez, para el 20/12/17 por asistencia a consulta médico especialista.
45	RES-17/0840	Resolución de 1 de diciembre de 2017, por la que se autoriza la modificación del calendario de vacaciones de D ^a Estela Balbas Fernández por motivos personales, sustituyendo el 15/12/17 por el 5/12/17.
46	RES-17/0841	Resolución de 18 de diciembre de 2017, por la que se autoriza la modificación del calendario de vacaciones de D. Jesús Luis Barriuso Munguía, cambiando los días 22/9 y 13/10 por el 14 y 15 de diciembre de 2017.
47	RES-17/0842	Resolución de 13 de diciembre de 2017, por la que se autoriza la ampliación de las prácticas de D. Javier Calleja Castello en la EDAR de Frieres desde el 3/2/18 al 28/3/18.
48	RES-17/0843	Resolución de 13 de diciembre de 2017, por la que se autoriza el permiso solicitado por D. Luis Eduardo García Rodríguez como Compensatorios 2 días (del 26 de dic. y 2 de enero de 2018), días 24 y 31 de diciembre por coincidir domingo.
49	RES-17/0844	Resolución de 20 de diciembre de 2017, por la que se procede a adelantar media hora la celebración de la sesión de 12 de diciembre de 2017, quedando fijada para las 8:30 en primera convocatoria y a las 9:00 en segunda.
50	RES-17/0845	Resolución de 19 de diciembre de 2017, por la que se autoriza dos días de vacaciones a D. Modesto A. Alvarez Alvarez, correspondientes al Ejercicio de 2018.
51	RES-17/0846	Resolución de 21 de diciembre de 2017, por la que se autoriza la modificación del calendario de vacaciones de D. Alberto Villa Miguel por motivos personales, sustituyendo el 28/11/17 por el 5/01/18.

52	RES-17/0847	Resolución de 19 de diciembre de 2017, por la que se autoriza la modificación del calendario de vacaciones de D. Víctor Merediz Suárez por motivos personales, sustituyendo el 29/12/17 por el 8/1/18.
53	RES-17/0848	Resolución de 19 de diciembre de 2017, por la que se autoriza el permiso Dª Mª Isabel Velasco Fernández por asistencia a consulta médica con su hijo para el 22/12/17.
54	RES-17/0849	Resolución de 19 de diciembre de 2017, por la que se autoriza el permiso a D. Jesús Miguel Fernández Rodríguez. por consulta médica el 22/12/17.
55	RES-17/0850	Resolución de 20 de diciembre de 2017, por la que se autoriza la modificación del calendario de vacaciones de Dª Lorena Guisuraga Alvarez por motivos personales, sustituyendo el 1/12/17 por el 21/12/17.
56	RES-17/0851	Resolución de 19 de diciembre de 2017, por la que se autoriza la modificación del calendario de vacaciones de D. José Miguel del Valle Rodríguez.
57	RES-17/0852	Resolución de 15 de diciembre de 2017, por la que se adjudica a TELECABLE DE ASTURIAS, S.A., contrato menor para el "Enlace por fibra óptica entre las oficinas Centrales del Consorcio de Aguas y CEEX a 100 Mbps y acceso simétrico....
58	RES-17/0853	Resolución de 20 de diciembre de 2017, por la que se adjudica a MEYME, S.A., contrato menor para el "Stro., instalación y puesta en servicio de 2 medidores de cloro para el Sist. Abto. zona costero occidental de Asturias".
59	RES-17/0854	Resolución de 15 de diciembre de 2017, por la que se adjudica a INTERMARK I.T la prestación del servicio de "Mantenimiento de sistemas informáticos corporativos- 2018" como contrato menor.
60	RES-17/0855	Resolución de 26 de diciembre de 2017, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 1712-014, consistente en 1 factura por importe de 700.684,05 €, IVA incluido
61	RES-17/0856	Resolución de 22 de diciembre de 2017, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 1712-013, consistente en 1 factura por importe de 789,42 €, IVA incluido
62	RES-17/0857	Resolución de 15 de diciembre de 2017, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 1712-011, consistente en 30 facturas por importe de 666.912,15 €, IVA incluido
63	RES-17/0858	Resolución de 22 de diciembre de 2017, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 1712-012, consistente en 31 facturas por importe de 517.614,08 €, IVA incluido
64	RES-17/0859	Resolución de 20 de diciembre de 2017, por la que se autoriza la asistencia de D. Modesto A. Alvarez Alvarez y Dª Luisa M. Gabaldón López a las "Jornadas el nuevo marco jurídico de la contratación pública en la Ley 9/2017".
65	RES-17/0860	Resolución de 21 de diciembre de 2017, por la que se reasigna el importe de las operaciones "AD" relacionadas en la tabla adjunta.
66	RES-17/0861	Resolución de 4 de diciembre de 2017, por la que se presta aprobación al "Proy. de reparación de las estructuras de hormigón de la EBAR de la Llantada (Gozón)", se encomienda a TRAGSA la ejecución de las obras, se nombra director ...
67	RES-17/0862	Resolución de 13 de diciembre de 2017, por la que se adjudica a FETIVAN, S.L.L., contrato menor para el "Stro. e instalación de finales de carrera en polipastos de los aliviaderos del río Gafo".
68	RES-17/0863	Resolución de 5 de diciembre de 2017, por la que se adjudica a TELEGRADO, S.L. la ejecución de las "Obras de reforma de las inst. electricas del Bombeo del Gaitero perteneciente al Sistema de Saneamiento de Villapviciosa", como contrato menor.
69	RES-17/0864	Resolución de 21 de diciembre de 2017, por la que se adjudica a EMPRESARIOS ASOCIADOS DEL NORTE, S.L., contrato menor para el "Servicio téc. para la inspec. y verificación de la capacidad portante ... legalización aparatos elev. cargas en las inst.
70	RES-17/0865	Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se adjudica a ADOBER, contrato menor para la "Prestación del serv. de corrección de defectos, para la adecuación de la normativa de insp. de BT en las inst. del Sist. Snmto. Villaviciosa".
71	RES-17/0866	Resolución de 21 de diciembre de 2017, por la que se adjudica a HELICE, S.L., el "Stro. de 17 carteles indentificadores de instalaciones del sistema Público de Saneamiento de la Cuenca de los ríos Nora y Noreña", como contrato menor.
72	RES-17/0867	Resolución de 21 de diciembre de 2017, por la que se adjudica a ALVARGONZALEZ CONTRATAS, S.A., contrato menor para la ejecución de las obras de reparación del talud de la EBAR de Orlé.



73	RES-17/0868	Resolución de 26 de diciembre de 2017, por la que se abonan en la nómina del mes de diciembre de 2017, los importes correspondientes a las comisiones de servicio efectuadas por el personal del Consorcio el mes de noviembre de 2017.
74	RES-17/0869	Resolución de 26 de diciembre de 2017, por la que se abona en la nómina complementaria del mes de diciembre de 2017, las cantidades correspondientes a las incidencias por los turnos de guardia localizada realizadas el mes de noviembre de 2017.
75	RES-17/0870	Resolución de 26 de diciembre de 2017, por la que se autoriza la modificación del calendario de vacaciones de D ^a Ana Isabel Couz Rodríguez.
76	RES-17/0871	Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se aprueba la nómina complementaria del mes de diciembre de 2017, del personal del servicio de Explotación y Mantenimiento del Consorcio de Aguas.
77	RES-17/0872	Resolución de 26 de diciembre de 2017, por la que se abona las dietas a los miembros de la Junta de Gobierno que asistieron a la sesión celebrada el 26 de diciembre de 2017.
78	RES-17/0873	Resolución de 21 de diciembre de 2017, por la que se adj. a la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE OVIEDO, la presación del "Servicio técnico para la simulación hidrodinámica del comportamiento de los colect. intercep. generales de los ríos Nora y Noreña".
79	RES-17/0874	Resolución de 28 de diciembre de 2017, por la que se adjudica contrato menor a EMPRESARIOS ASOCIADOS DEL NORTE, S.L., para la prestación del servicio de "Redacción del proy. de implantación de un caudalímetro de agua bruta en la EDAR de Bajo Nalón".
80	RES-17/0875	Resolución de 28 de diciembre de 2017, por la que se autoriza la subcontratación nº 10 a ARBORIS, S.L., la obra realizada por Vías y Construcciones "Reposición de las Conducciones del Consorcio: Arteria Norte".
81	RES-17/0876	Resolución de 29 de diciembre de 2017, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 1712-015, consistente en 3 facturas por importe de 53.123,42 €, IVA incluido.
82	RES-17/0877	Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se adjudica a QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U., contrato menor para la "Prestación del servicio de prevención ajeno de Riesgos Laborales del Consorcio de Aguas. Período 01/2018 a 12/2018".
83	RES-17/0878	Resolución de 26 de diciembre de 2017, por la que se declara efecto no utilizable un equipo GPS y se adjudica a GLOBAL GEOSYSTEMS, S.L., el suministro por reposición de un equipo GPS profesiona. SETTOP , modelo AL 102.
84	RES-17/0879	Resolución de 15 de diciembre de 2017, por la que se aprueba la contratación de la "Prestación de servicios postales y telegráficos-2018", con la SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.
85	RES-17/0880	Resolución de 26 de diciembre de 2017, por la que se inicia el expediente de contratación de la "Prestación del servicio de Implantación de la Administración Electrónica (e-Admon) en el Cosnorcio de Aguas de Asturias.
86	RES-17/0881	Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que se aprueba (con efectos 01/01/18) la encomienda a TRAGSA para la prestación del "Servicio de explotación y desarrollo de plataformas integrales de gestión (2018-2019)".
87	RES-17/0882	Resolución de 21 de diciembre de 2017, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 1712-017, consistente en 18 facturas por importe de 265.139,84 €, IVA incluido
88	RES-17/0883	Resolución de 29 de diciembre de 2017, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 1712-016, consistente en 38 facturas por importe de 632.224,09 €, IVA incluido.
89	RES-17/0884	Resolución de 29 de diciembre de 2017, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 1712-018, consistente en 331 facturas por importe de 360.988,52 €, IVA incluido
90	RES-17/0885	Resolución de 28 de diciembre de 2017, por la que se presta aprobación a los documentos "ERL y PAP de la EDAR del río Esqueior e instalaciones asociadas" y "ERL y PAP de la EDAR Bajo Nalón e instalaciones asociadas "
91	RES-17/0886	Resolución de 26 de diciembre de 2017, por la que se autoriza el permiso solicitado por D. Jesús I. Casero Velázquez, para el 09/01/18 por asistencia a examen en la facultad de Ciencias de la Salud.
92	RES-17/0887	Resolución de 26 de diciembre de 2017, por la que se autoriza el permiso solicitado por D. Jesús I. Casero Velázquez, para el 28/12/17 por asistencia a médico.

93	RES-17/0888	Resolución de 28 de diciembre de 2017, por la que se modifica el dispositivo 1º y 2º de la Res. 17/0804 por la que se cambia el nombre al Proyecto "Tratamiento de hormigones del tramo inicial de la conducción general del Consorcio (Salida de la ETAP
94	RES-17/0889	Resolución de 29 de diciembre de 2017, por la que se aprueba la modificación nº 3 (con efectos 1/1/18) de la "Prestación del Servicio de Puesta en marcha, adecuación de instalaciones... del Sistema de Saneamiento de El Franco".
95	RES-17/0890	Resolución de 29 de diciembre de 2017, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 1712-020, consistente en 1 factura por importe de 194.854,59 €, I.V.A. incluido.
96	RES-17/0891	Resolución de 29 de diciembre de 2017, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 1712-019, consistente en 18 facturas por importe de 163.116,38 €, I.V.A. incluido.
97	RES-17/0892	Resolución de 29 de diciembre de 2017, por la que se adjudica a I.E. CABO PEÑAS S.L., la ejecución de las "Obras de instalación de setas de emergencia y enclavamientos de seguridad de la ETAP de Rioseco".
98	RES-17/0893	Resolución de 29 de diciembre de 2017, por la que se adj. a CONTRATAS GONZALO PEREZ, S.L., cont. menor para la ejec. de "Obras limp. y adecuación acceso arq. de derivación del Ramal Villa y el desagüe de la Carrionina" y al SERPA los trab. coord. Seg
99	RES-17/0894	Resolución de 29 de diciembre de 2017, por la que se adj. a UTE ARBON, la ejecución de las "Obras de adecuación y mejora de las inst. de las arq. de derivación T-3-T-4-T-5 y desagüe en cruce A-8 Sist. Púb. abto. zona costera occidental".
100	RES-17/0895	Resolución de 30 de diciembre de 2017, por la que se adj. a TECNAPIN, S.A., cont. menor para la ejec. de "Obras de restauración de daños debidos a filtraciones en la EBAR de Ablaneda e impermeabilización de cubetos ..." y al SERPA trab. coord. Seg.
101	RES-17/0896	Resolución de 30 de diciembre de 2017, por la que se adjudica a ABSIDE ASTURIANA OCCIDENTAL CONSULTORES, S.A.L., como contrato menor, la prestación del servicio de "Redac. proy. de reforma de la arqueta de contadores de Veriña".
102	RES-17/0897	Resolución de 30 de diciembre de 2017, por la que se adjudica a TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L., contrato menor para la prestación del servicio de "Redacción proyecto de sustitución tubería aldeaña al puente de la N-632 sobre el río Nalón".
103	RES-17/0898	Resolución de 30 de diciembre de 2017, por la que se adj. a CONTRATAS FORCON, S.L., la ejecución de las "Obras de reposición de cubiertas de edificio de lodos, casetas de purgas... ETAP de Rioseco" y encargo a SERPA trab. Coord. Seg. y Salud.
104	RES-17/0899	Resolución de 22 de diciembre de 2017, por la que se presta aprob. al expdte. de contratación, aprobación de mejoras, Pliegos y... "Gestión del Serv. Pub., para la expl., mnto. y conserv. de los sist. púb. de snmto. de Cangas de Narcea, Tineo y Pola
105	RES-17/0900	Resolución de 27 de diciembre de 2017, por la que presta aprobación al expediente de contratación, de la "Prestación del servicio de adecuación y mejora de la plataforma GIS del consorcio de Aguas- Actualización Nov. 2017".
106	RES-17/0901	Resolución de 29 de diciembre de 2017, por la que se presta aprobación al expediente de contratación, negociado sin publicidad, se presta aprobación a los Pliegos, y se inicia el procedimiento de licitación.
107	RES-17/0902	Resolución de 29 de diciembre de 2017, por la que se fija el importe de la "Participación económica del contratista en los resultados de la gestión de los servicios" de la empresa UTE ETAP RIOSECO, durante el 01/03/16 y el 28/2/17.
108	RES-17/0903	Resolución de 29 de diciembre de 2017, por la que se da una prórroga al Ayuntamiento de Caso para la justificación de la subvención concedida, plazo que finalizará el 31/01/18.
109	RES-17/0904	Resolución de 29 de diciembre de 2017, por la que se aprueba la liquidación por revisión de precios para el período comprendido entre el 1/3/16 y el 28/2/17 y desde 1/3/17 a 30/11/17, con FCC AQUALIA, en el contrato de gestión de Villapérez.
110	RES-17/0905	Resolución de 29 de diciembre de 2017, por la que se modifica dispositivo primero de Res. 17/799, se presta aprobación a pliegos y se inicia procedimiento de licitación.
Ejercicio 2018		
Posición	Resolución	Descripción
111	RES-18/0001	Resolución de 2 de enero de 2018, por la que se Convoca reunión de la Mesa de Contratación del Consorcio para el día 15 de enero de 2018.



112	RES-18/0002	Resolución de 9 de enero de 2018, por la que se desconvoca la Mesa de Contratación del Consorcio del 15/1/18 y se convoca una nueva para el 24/1/17.
113	RES-18/0003	Resolución de 3 de enero de 2018, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 1801-001, consistente en 2 facturas por importe de 83,14 €, I.V.A. incluido.
114	RES-18/0004	Resolución de 2 de enero de 2018, por la que se aprueban las liquidaciones por suministro de agua correspondientes al mes de Diciembre de 2017.
115	RES-18/0005	Resolución de 2 de enero de 2018, por la que se aprueba la liquidación por canon de saneamiento correspondiente al mes de diciembre de 2017.
116	RES-18/0006	Resolución de 8 de enero de 2018, por la que se autoriza el permiso solicitado por D. Jesús Miguel Fernández Rodríguez por consulta médica el 17/1/18.
117	RES-18/0007	Resolución de 9 de enero de 2018, por la que se autoriza permiso a D. Jesús Israel Casero Velázquez para el 15/1/18 por asistencia a examen de medicina.
118	RES-18/0008	Resolución de 2 de enero de 2018, por la que se autoriza permiso a D. Jesús Israel Casero Velázquez para el 03/1/18 por asistencia a médico especialista.
119	RES-18/0009	Resolución de 9 de enero de 2018, por la que se adjudica a GRUPO PFS CANTABRICO GESTIÓN EMPRESARIAL, la implantación del "Programa A3NOM PLUS RED 4 USUARIOS"
120	RES-18/0010	Resolución de 9 de enero de 2018, por la que se abonan junto con la nómina del mes de enero de 2018 los importes correspondientes a los turnos de guardia localizada durante el mes de diciembre de 2017.
121	RES-18/0011	Resolución de 12 de enero de 2018, por la que se abonan los importes relacionados en tabla correspondientes a las Comisiones de Servicio del personal del Consorcio durante el mes de diciembre de 2017.
122	RES-18/0012	Resolución de 18 de enero de 2018, por la que se aprueba el calendario de guardias localizadas a efectuar durante el próximo mes de febrero de 2018.
123	RES-18/0013	Resolución de 11 de enero de 2018, por la que se incorpora el nombramiento de D. Julio Jesús García de OFINTEGRAL, como coordinador del contrato de "Suministro de material de imprenta y encuadernación, durante el ejercicio 2018".
124	RES-18/0014	Resolución de 15 de enero de 2018, por la que se presta aprobación a la certificación nº 16 de las obras definidas en el proyecto de "Reposición de las conducciones del Consorcio. Arteria Norte".
125	RES-18/0015	Resolución de 16 de enero de 2018, por la que se autoriza la modificación del calendario de vacaciones solicitado por D. Alfredo Acebes Cordero (sustituyendo el 19/1/18 por el 18/01/18).
126	RES-18/0016	Resolución de 17 de enero de 2018, por la que se inicia el expediente de contratación, SARA, del "Suministro de coagulante con destino a la Estación de Tratamiento de Agua Potable (E.T.A.P.) de Rioseco-2018"
127	RES-18/0017	Resolución de 18 de enero de 2018, por la que se aprueba para el ejercicio 2018 los mínimos de consumo obligatorio de los Concejos consorciados.
128	RES-18/0018	Resolución de 11 de enero de 2018, por la que se adjudica a BEDUNDE, S.L., el Servicio de Limpieza del Centro de Explotación del Consorcio de Aguas, para el período febrero 2018 a enero 2019, como contrato menor.
129	RES-18/0019	Resolución de 11 de noviembre de 2018, por la que se aprueba, con efectos de 1/2/18 la modificación nº 1 de la encomienda realizada a TRAGSA para el servicio de "Refuerzo al servicio de explotación y mantenimiento del Consorcio de Aguas".
130	RES-18/0020	Resolución de 1 de febrero de 2018, por la que se convoca reunión de la Mesa de Contratación para el día 7 de febrero de 2018.
131	RES-18/0021	Resolución de 5 de febrero de 2018, por la que se autoriza la presencia de D. Jorge Casado Oma, como oficial electromecánico de Acciona Agua, desde el 5 al 9 de febrero de 2018.
132	RES-18/0022	Resolución de 26 de enero de 2018, por la que se presta aprobación a los documentos ERL y PAP del Sistema de abastecimiento en alta del Consorcio de Aguas.
133	RES-18/0023	Resolución de 24 de enero de 2018, por la que se abonan las cantidades correspondientes a la asistencia a la Mesa de Contratación del 24 de enero de 2018.
134	RES-18/0024	Resolución de 22 de enero de 2018, por la que se aprueba la nómina del mes de enero de 2018 del personal al servicio del Consorcio de Aguas.

135	RES-18/0025	Resolución de 25 de diciembre de 2018, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 1801-002, consistente en 19 facturas por importe de 7.397,76 €, IVA incluido.
136	RES-18/0026	Resolución de 22 de enero de 2018, por la que se autoriza la modificación del calendario de vacaciones de D ^a Ana Isabel Couz Rodríguez, sustituyendo el 22 por el 29 de enero de 2018.
137	RES-18/0027	Resolución de 22 de enero de 2018, por la que se autoriza la modificación del calendario de vacaciones de D. Ignacio Álvarez Niembro, sustituyendo el 29 y 30 por el 31 de enero y 14 de febrero de 2018.
138	RES-18/0028	Resolución de 22 de enero de 2018, por la que se autoriza la modificación del calendario de vacaciones de D. Alberto Villa Miguel, sustituyendo el 19 y 26 de enero por el 29 de enero y 5 de febrero de 2018.
139	RES-18/0029	Resolución de 24 de enero de 2018, por la que se autoriza la modificación del calendario de vacaciones de D. José Alberto Fernández Fernández, sustituyendo el 25 de enero por el 30 de enero de 2018.
140	RES-18/0030	Resolución de 1 de febrero de 2018, por la que se autoriza las practicas de D. Miguel Martín de Vidales García en la EDAR de Baiña, desde el 12 de febrero al 9 de marzo de 2018.
141	RES-18/0031	Resolución de 2 de febrero de 2018, por la que se autoriza el permiso solicitado por D. Jesús Miguel Fernández Rodríguez, por asistencia a médico el 2/2/18.
142	RES-18/0032	Resolución de 29 de enero de 2018, por la que se cancelan los avales de la UTE SYD AGUAS 77 RIBADESELLA, presentados para el contrato "Gestión del SP para la explotación, mnto. y conservación del Sist. Snto. de Ribadesella".
143	RES-18/0033	Resolución de 29 de enero de 2018, por la que se designa a D ^a M ^a Teresa Vázquez Vázquez como Coordinadora de Seg. y Salud de las "Obras de rep. de cubiertas de los edif. de pretratamiento, secado de fangos y recirculación en la EDAR de Maqua"...
144	RES-18/0034	Resolución de 5 de febrero de 2018, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 1802-003, consistente en 1 factura por importe de 655.325,47, I.V.A. incluido.
145	RES-18/0035	Resolución de 5 de febrero de 2018, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 1802-002, consistente en 363 factura por importe de 458.090,82, I.V.A. incluido.
146	RES-18/0036	Resolución de 2 de febrero de 2018, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 1802-001, consistente en 30 facturas por importe de 110.147,73, I.V.A. incluido.
147	RES-18/0037	Resolución de 1 de febrero de 2018, por la que se aprueban las liquidaciones por suministro de agua correspondientes al mes de enero de 2018.
148	RES-18/0038	Resolución de 1 de febrero de 2018, por la que se aprueba la liquidación por canon de saneamiento correspondiente al mes de enero de 2018.
149	RES-18/0039	Resolución de 5 de febrero de 2018, por la que se abona junto con la nómina correspondiente al mes de febrero de 2018, las cantidades correspondientes a los turnos de guardia localizada.
150	RES-18/0040	Resolución de 1 de febrero de 2018, por la que se autoriza el permiso solicitado por D. Jesús Israel Casero Velázquez, para el 01/02/18.
151	RES-18/0041	Resolución de 6 de febrero de 2018, por la que se autoriza la modificación del calendario de vacaciones solicitado por D. Jesús Miguel Fernández Rodríguez.
152	RES-18/0042	Resolución de 6 de febrero de 2018, por la que se autoriza el permiso solicitado por D. José Alberto Fernández Fernández, para el 06/06/18.
153	RES-18/0043	Resolución de 5 de febrero de 2018, por la que se autoriza las vacaciones, correspondientes al ejercicio 2018, de D. Jesús Israel Casero Velázquez.
154	RES-18/0044	Resolución de 24 de enero de 2018, por la que se presta aprobación al expediente de contratación, sujeto a regulación armonizada, para el "Suministro de coagulante con destino a la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP), de Riaseco-2018".
155	RES-18/0045	Resolución de 31 de enero de 2018, por la que se incorporan al ejercicio de 2018, como remanentes de crédito del Presupuesto del ejercicio 2017 los créditos relacionados.
156	RES-18/0046	Resolución de 8 de febrero de 2018, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 1802-004, consistente en 62 facturas por importe de 1.295.723,97, I.V.A. incluido.



157	RES-18/0047	Resolución de 1 de febrero de 2018, por la que se autorizan 5 días de vacaciones, correspondientes al ejercicio 2018 (del 2 al 6 de abril de 2018) a D. Rubén González Lanza.
158	RES-18/0048	Resolución de 22 de enero de 2018, por la que se aprueba la prórroga nº 2 y aprueban dotaciones iniciales, las mejoras voluntarias que se relacionan, en el contrato de Gestión de la EDAR de la Franca e instalaciones asociadas.
159	RES-18/0049	Resolución de 22 de enero de 2018, por la que se aprueban las "Actas de precios contradictorios" y se presta aprobación a la modificación nº 1 del Contrato de "Reposición de las conducciones del Consorcio Arteria Norte".
160	RES-18/0050	Resolución de 24 de enero de 2018, por la que se aprueba la modificación nº 3 del contrato de "Suministro de energía eléctrica a todas las instalaciones 2017-2018".
161	RES-18/0051	Resolución de 2 de febrero de 2018, por la que se modifica el dispositivo primero de la resolución 18/0017, de 18/1/18 por la que se establecían los volúmenes mínimos de facturación por error en el volumen aplicable al Ayto. de Avilés.
162	RES-18/0052	Resolución de 18 de enero de 2018, por la que se adjudica a SEWERVAC IBERICA, S.A., contrato menor para la prestación del servicio para la redacción de estudio de modelización del ácido sulfhídrico en la red de snmto. de la EDAR de Maqua.
163	RES-18/0053	Resolución de 30 de enero de 2018, por la que se modifica el párrafo segundo de la Res. 17/0897, de 30/12/17, relativa a la "Redacción proyecto de sustitución tubería aldeaña al puente de la N-632 sobre el río Nalón".
164	RES-18/0054	Resolución de 25 de enero de 2018, por la que se adjudica a AYTOS BERGER-LEVRAULT contrato menor para el servicio de "Auditoría registro contable de facturas".
165	RES-18/0055	Resolución de 8 de enero de 2018, por la que se deja sin efectos el expediente y se procede a su archivo el expediente sancionador a SERPA en relación con la explotación de los sistemas públicos de snmto. de Arenas de Cabrales y Panes.
166	RES-18/0056	Resolución de 7 de febrero de 2018, por la que se abonan las cantidades correspondientes a las dietas por asistencia a Mesa de Contratación del 07/02/18.
167	RES-18/0057	Resolución de 6 de febrero de 2018, por la que se adjudica a FCC AQUALIA, S.A., la ejecución de las "Obras de instalación de pantallas deflectoras en la Estaciones de Bombeo de Bergueres y Lamasanti", como contrato menor.
168	RES-18/0058	Resolución de 9 de febrero de 2018, por la que se adjudica a VIAVETUS INGENIEROS, S.L., la prestación del servicio técnico para la "Redacción del Proyecto de Mejoras en los aliviaderos del colector Interceptor del río Magdalena".
169	RES-18/0059	Resolución de 9 de febrero de 2018, por la que se adjudica a TECNICAS DE MANTENIMIENTO Y BOMBEO, S.L., contrato menor para el "Stro. para reparación de una bomba de recirculación de la EDAR de Ribadesella".
170	RES-18/0060	Resolución de 13 de febrero de 2018, por la que se presta aprobación a la certificación nº 17, de las obras de "Reposición de las conducciones del Consorcio: Arteria Norte", adjudicadas a VIAS Y CONSTRUCCIONES.
171	RES-18/0061	Resolución de 9 de febrero de 2018, por la que se convoca Mesa de Contratación para el día 19 de febrero de 2018.
172	RES-18/0062	Resolución de 9 de febrero de 2018, por la que se aprueba la liquidación parcial de la ejecución de las obras de "Sustitución de una centrífuga decantadora en la EDAR de Maqua".
173	RES-18/0063	Resolución de 8 de febrero de 2018, por la que se concede un anticipo de caja fija por importe de 600,00 € a D. Francisco J. Mdez. Fombona y otro a D. Modesto A. Alvarez Alvarez.
174	RES-18/0064	Resolución de 9 de febrero de 2018, por la que se adjudica a LANDWELL PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX LEGAL SERVICES, contrato menor para la redacción de un PCAP tipo para contratos de servicios y concesión de servicios según Ley 09/2017.
175	RES-18/0065	Resolución de 12 de febrero de 2018, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 1802-005, consistente en 1 factura por importe de 1.435,52 €, I.V.A. incluido.
176	RES-18/0066	Resolución de 6 de febrero de 2018, por la que se adjudica a la empresa FORTEASTUR, S.L., contrato menor para el "Stro. e instalación de tubo colector de Bombas en la EBAR de Rioseco (T.M. Sobrescobio)-Sist. Públ. Snmto. de la cuenca del río Nalón".
177	RES-18/0067	Resolución de 14 de febrero de 2018, por la que se deja sin efecto, por error material, el párrafo quinto de la página 17 del PCAP sustituyendolo por otro párrafo corrigiendo el presupuesto de licitación máximo de 95.782,87 € IVA, excluido.

178	RES-18/0068	Resolución de 9 de febrero de 2018, por la que se aprueba la liquidación parcial de la ejecución de las obras de "Sustitución de una centrífuga decantadora en la EDAR de Maqua", (certif. dic. 17).
179	RES-18/0069	Resolución de 2 de febrero de 2018, por la que se presta aprobación al expdte. de contratación, se aprueban pliegos y se inicia el procedimiento de licitación, se nombra responsable de "Prestación del servicio de implantación de la adm. electrónica..
180	RES-18/0070	Resolución de 2 de febrero de 2018, por la que se presta aprobación al expdte. de contratación, se aprueban pliegos, se nombra director y se inicia procedimiento lic. "Renov. red abto. entre la captación de Zampudia, el depósito de Foz y Bezanés
181	RES-18/0071	Resolución de 6 de febrero de 2018, por la que se adjudica a la empresa METEOLÓGICA, S.A., contrato menor, para la prestación del servicio de "Predicción de caudales de entrada al embalse de Tanes 2018", con efectos de 1/2/18
182	RES-18/0072	Resolución de 7 de febrero de 2018, por la que se modifica el dispositivo 4º de la res. 18/0018, de 30/1/18, por error en el nombramiento del responsable de la empresa adjudicataria.
183	RES-18/0073	Resolución de 9 de febrero de 2018, por la que se inicia el expediente de contratación de "Suministro de gases líquidos (dióxido de carbono y oxígeno), con arrendamiento de instalaciones criogénicas en la ETAP de Arbón", por procedimiento abierto.
184	RES-18/0074	Resolución de 6 de febrero de 2018, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 1802-006, consistente en 2 facturas por importe de 142,07 € I.V.A. incluido.
185	RES-18/0075	Resolución de 13 de febrero de 2018, por la que se abonan en la nómina de febrero los importes correspondientes a las comisiones de servicio efectuados por el personal del Consorcio durante el mes de enero de 2018.
186	RES-18/0076	Resolución de 9 de febrero de 2018, por la que se adjudica a IRUA TECH INDUSTRIES, S.L., contrato menor para el "Stro. de válvulas de ventosa para sustitución".
187	RES-18/0077	Resolución de 7 de febrero de 2018, por la que se aprueban los importes de mutuos acuerdos en relación con las obras definidas en el "Proyecto de reposición de las conducciones del Consorcio: Arteria Norte".
188	RES-18/0078	Resolución de 9 de febrero de 2018, por la que se adjudica a TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L., la prestación del servicio técnico para la "Redac. del Proy. de const. de un depósito para el Abto. a Belerda (Caso)".
189	RES-18/0079	Resolución de 9 de febrero de 2018, por la que se adjudica a E. HAWLE ARMATURENWERKE GMBH el "Stro. de bridas anti fuga para tubería de fundición", como contrato menor.
190	RES-18/0080	Resolución de 9 de febrero de 2018, por la que se adjudica a TECNAPIN, S.A. contrato menor para la ejecución de "Obras de reparación del filtro nº 4 de la ETAP de Rioseco", como contrato menor.
191	RES-18/0081	Resolución de 9 de febrero de 2018, por la que se aprueba el encargo a SERPA la prestación del "Servicio de coordinación de seguridad y salud en las obras de reparación del filtro nº 4 de la ETAP de Rioseco".
192	RES-18/0082	Resolución de 21 de febrero de 2018, por la que se aprueba la nómina del mes de febrero de 2018, del personal del Consorcio de Aguas.
193	RES-18/0083	Resolución de 22 de febrero de 2018, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 1802-009, consistente en 124 facturas por importe de 215.191,87 €, I.V.A. incluido.
194	RES-18/0084	Resolución de 21 de febrero de 2018, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 1802-008, consistente en 24 facturas por importe de 689.245,38 €, I.V.A. incluido.
195	RES-18/0085	Resolución de 22 de febrero de 2018, por la que se aprueba el calendario de guardias localizadas a efectuar durante el mes de marzo de 2018.
196	RES-18/0086	Resolución de 16 de febrero de 2018, por la que se autoriza la asistencia a consulta médica el 16/2/18 a D. Jesús Israel Casero Velázquez.
197	RES-18/0087	Resolución de 15 de febrero de 2018, por la que se adjudica a HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, la ejec. "Obras de refuerzo de las instalaciones existentes y los trabajos de extensión de red para el stro. de energía al aliviadero de Villanueva..
198	RES-18/0088	Resolución de 16 de febrero de 2018, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 1802-007, consistente en 59 factura por importe de 580.295,82 € I.V.A. incluido.



199	RES-18/0089	Resolución de 9 de febrero de 2018, por la que se adj. a INGENIEROS ASESORES DE LA CONSTRUCCIÓN, S.L., como contrato menor, la prestación del servicio téc. para la redacción del "Proy. de reforma de las inst. del pozo 3 del SPS de la Ría de Avilés".
200	RES-18/0090	Resolución de 15 de febrero de 2018, por la que se adjudica a EQUIPAMIENTOS LABORALES PROA, S.L., contrato menor para el "Stro. de ropa de trabajo apra el personal del Servicio de Explotación y Mnto."
201	RES-18/0091	Resolución de 22 de febrero de 2018, por la que se adjudica a JAIME FERNANDEZ, S.L., contrato de ejecución de las obras definidas en el proy. de "Reforma y cierre del recinto ferial de Campo de Caso".
202	RES-18/0092	Resolución de 12 de febrero de 2018, por la que se presta aprobación al expdte. de contratación y se inicia el procedimiento de licit.n de "Tratamiento de hormigones del tramo inicial de la conduc. gral., del Consorcio (Salida de la ETAP de Rioseco)"
203	RES-18/0093	Resolución de 20 de febrero de 2018, por la que se adjudica contrato del "Suministro y montaje de siete tamices de finos autolimpiables para la EDAR de Maqua".
204	RES-18/0094	Resolución de 26 de febrero de 2018, por la que se Convoca Mesa de Contratación del Consorcio de Aguas para el 5 de marzo en relación con la "Prestación del Servicio de adecuación y mejora de la plataforma GIS del Consorcio de Aguas-actualiz. NOV. 17
205	RES-18/0095	Resolución de 26 de febrero de 2018, por la que se presta aprobación al Plan de Seguridad y Salud presentado para la ejecución de las obras definidas en el "Proy. de reparación de las estructuras de hormigón de la EBAR de La Llantada (Gozón)".
206	RES-18/0096	Resolución de 23 de febrero de 2018, por la que se autoriza la publicación el el diario La Nueva España un suplemento especial titulado "Asturias Paraiso del Agua" el sábado 17/3/18, bajo la modalidad de contrato menor.
207	RES-18/0097	Resolución de 22 de febrero de 2018, por la que se aprueba el encargo al SERPA la prestación del "Servicio de coord. de seg. y salud en las obras de tratamiento de superficies y pintura en los desagües y autoportantes del Consorcio situado en DUPONT"
208	RES-18/0098	Resolución de 28 de febrero de 2018, por la que se inicia el trámite de resolución del expediente de "Suministro de material de imprenta y encuadernación. Ejercicio 2018".
209	RES-18/0099	Resolución de 2 de marzo de 2018, por la que se aprueba la devolución del ingreso efectuado por D. Jesús Israel Caero Velázquez, de 1.600,00 por duplicidad en su cuenta.
210	RES-18/0100	Resolución de 26 de febrero de 2018, por la que se autoriza el permiso solicitado por D. Jesús Israel Casero Velázquez, para el día 5/3/18 por asistencia a médico especialista.
211	RES-18/0101	Resolución de 26 de febrero de 2018, por la que se autoriza el permiso solicitado por D. Jesús Israel Casero Velázquez, para el día 27/02/18 por asistencia a médico especialista.
212	RES-18/0102	Resolución de 28 de febrero de 2018, por la que se autoriza el permiso solicitado por D. Jesús Israel Casero Velázquez, para el día 28/02/18 por asistencia a médico.
213	RES-18/0103	Resolución de 5 de marzo de 2018, por la que se cancela y devuelven los avales prestados como garantía de abonos a cuenta por acopio de materiales, en la obra "Reposición de las conducciones del Consorcio: Arteria Norte".
214	RES-18/0104	Resolución de 5 de marzo de 2018, por la que se designa a Dª Mª Teresa Vázquez Vázquez como coordinadora en materia de Seguridad y Salud en la ejecución de las "Obras de reparación del talud de la EBAR de Orlé".
215	RES-18/0105	Resolución de 5 de marzo de 2018, por la que se abonan las cantidades correspondientes a la asistencia a la Mesa de Contratación del 5/3/18.
216	RES-18/0106	Resolución de 22 de febrero de 2018, por la que se adjudica a TECNAPIN, S.A., contrato menor para la ejecución de las "Obras de tratamiento de superficies y pintura en los desagües y autoportantes del Consorcio, en el recinto DUPONT".
217	RES-18/0107	Resolución de 22 de febrero de 2018, por la que se adjudica a BELGICAST, contrato menor para el "Stro. de válvulas de mariposa para reposición".
218	RES-18/0108	Resolución de 30 de enero de 2018, por la que se aprueba la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017.
219	RES-18/0109	Resolución de 5 de marzo de 2018, por la que se establecen los servicios mínimos a prestar durante la huelga del 5 de marzo de 2018.
220	RES-18/0110	Resolución de 22 de febrero de 2018, por la que se adjudica a TALLERES ANFER DEL PRINCIPADO, S.L., contrato menor para la ejecución de las "Obras de instalación de pantallas deflectoras en los aliviaderos de la Cortina, Los Cuarteles, ...

221	RES-18/0111	Resolución de 19 de febrero de 2018, por la que se abona a los miembros de la Mesa de Contratación la dieta por asistencia a la sesión de 19/2/18.
222	RES-18/0112	Resolución de 28 de febrero de 2018, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 1802-010, consistente en 1 factura por importe de 143,99 €, I.V.A. incluido.
223	RES-18/0113	Resolución de 1 de marzo de 2018, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 1803-001, consistente en 1834 facturas por importe de 323.722,15 €, I.V.A. incluido.
224	RES-18/0114	Resolución de 23 de febrero de 2018, por la que se concede al Ayuntamiento de Sobrescobio una subvención por importe máximo de 20.000 € para financiar las obras de "Reparación de muros de piedra y caminos rurales en varios puntos de los núcleos ...
225	RES-18/0115	Resolución de 22 de febrero de 2018, por la que se aprueba el abono al Ayuntamiento de Sobrescobio de una subvención de 19.634,94 € para financiar los trabajos de "Mejora de los accesos al cementerio de Rioseco y a los depósitos de Villamorey y Soto.
226	RES-18/0116	Resolución de 22 de febrero de 2018, por la que se aprueba el abono al Ayuntamiento de Caso de una subvención por importe de 29.634,94 € para financiar los trabajos de "Mejora de los accesos al cementerio de Rioseco y a los dep....
227	RES-18/0117	Resolución de 22 de febrero de 2018, por la que se adjudica a CONTRATAS MOTA, S.A. , contrato menor para la ejecución de las "Obras de acometida eléctrica interior del Aliviadero de Albandi".
228	RES-18/0118	Resolución de 5 de marzo de 2018, por la que se concede a D. Jesús Israel Casero Velázquez, un anticipo de nómina por importe de 3.600 euros.
229	RES-18/0119	Resolución de 6 de marzo de 2018, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 1803-003, consistente en 1 factura por importe de 64 €, I.V.A. incluido.
230	RES-18/0120	Resolución de 6 de marzo de 2018, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 1803-002, consistente en 1 factura por importe de 886.574,8 €, I.V.A. incluido.
231	RES-18/0121	Resolución de 28 de febrero de 2018, por la que se aprueban las liquidaciones por suministro de agua correspondientes al mes de febrero de 2018.
232	RES-18/0122	Resolución de 7 de marzo de 2018, por la que se autoriza el permiso solicitado por D. José Alberto Fernández Fernández, para asistencia a consulta medica de su hija y renovación de pasaporte.
233	RES-18/0123	Resolución de 28 de febrero de 2018, por la que se aprueba la liquidación por canon de saneamiento correspondiente al mes de febrero de 2018.
234	RES-18/0124	Resolución de 2 de marzo de 2018, por la que se adjudica a la empresa GABINETE DE SERVICIOS PARA LA CALIDAD, S.A.L., la "Realización de un ensayo de intercalibración entre los diferentes laboratorios de las EDAR's encomendadas al Consorcio
235	RES-18/0125	Resolución de 2 de marzo de 2018, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 1803-004, consistente en 50 facturas por importe de 853.440,96 €, I.V.A. incluido.
236	RES-18/0126	Resolución de 9 de marzo de 2018, por la que se autoriza la presencia de D. Jorge Casado Orna, como oficial electromecánico de ACCIONA AGUA, en la EDAR de Baña.
237	RES-18/0127	Resolución de 7 de marzo de 2018, por la que se autoriza el permiso solicitado por D ^a M ^a Isabel Velasco Fernández, para asistencia a consulta medica de su hijo.
238	RES-18/0128	Resolución de 9 de febrero de 2018, por la que se adjudica a INGEDICAS, S.L.P., contrato menor para la prestación del servicio técnico de "Redac. del Proy. de reforma de las instalaciones elec. de los Bombeo del SPS de Bajo Nalón".
239	RES-18/0129	Resolución de 2 de marzo de 2018, por la que se adjudica a ZEELK INGENIERIA, S.L., prestación del servicio técnico para la "Redacción del proyecto de ampliación de la red de distribución y saneamiento de la Caleyá del Predosu y dotarla de canaliz...
240	RES-18/0130	Resolución de 2 de marzo de 2018, por la que se adjudica a la empresa COMERCIAL DE APLICACIONES ELECTRICAS, contrato menor para el servicio de "Calibración en el año 2018 de los detectores de gas instalados en la EDAR de Maqua".
241	RES-18/0131	Resolución de 2 de marzo de 2018, por la que se adjudica a la empresa JOSE G. NAVARRO, SAU, el "Stro. de manguitos universales de reparación para tubería de fundición", como contrato menor.

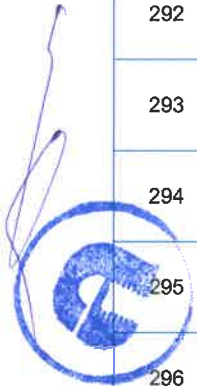


242	RES-18/0132	Resolución de 6 de marzo de 2018, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 1803-005, consistente en 2 facturas por importe de 119,27 €, IVA incluido.
243	RES-18/0133	Resolución de 12 de marzo de 2018, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 1803-006, consistente en 26 facturas por importe de 183.357,9 €, IVA incluido.
244	RES-18/0134	Resolución de 5 de marzo de 2018, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 1803-007, consistente en 35 facturas por importe de 209.177,08 €, IVA incluido.
245	RES-18/0135	Resolución de 12 de marzo de 2018, por la que se aprueba cancelar y devolver las garantías definitivas del contrato de Gestión del SPS del Sella, Gúeña y Piloña GS-10/004
246	RES-18/0136	Resolución de 8 de marzo de 2018, por la que se autoriza la modificación del calendario de vacaciones de D. Ignacio Alvarez Niembro, sustituyendo el 14 de febrero por el 2 de abril, por necesidades del Servicio.
247	RES-18/0137	Resolución de 9 de marzo de 2018, por la que se cancelan y devuelven los avales prestados como garantía de abonos a cuenta por acopio de materiales, en la obra "Reposición de las conducciones del Consorcio: Arteria Norte".
248	RES-18/0138	Resolución de 13 de marzo de 2018, por la que se abona junto con la nómina de marzo los importes correspondientes a los turnos de guardia localizada durante el mes de febrero de 2018.
249	RES-18/0139	Resolución de 13 de marzo de 2018, por la que se aprueba el calendario de guardias localizadas a efectuar en el mes de abril de 2018.
250	RES-18/0140	Resolución de 8 de marzo de 2018, por la que se aprueba la liquidación parcial (Certf. nº 1) de la ejecución de los trabajos de "Repar. de las EBAR's Angel de la Guarda, la Revuelta y Sienra- SPS de los ríos Sella, ...", encomendados a TRAGSA.
251	RES-18/0141	Resolución de 5 de marzo de 2018, por la que se aprueba el encargo a SERPA, la prestación del "Servicio de coordinación de seguridad y salud en las obras de rehabilitación ruedas compuertas de las presas de Tanes y Rioseco".
252	RES-18/0142	Resolución de 5 de marzo de 2018, por la que se adjudica a MANUFACTURAS TÉCNICAS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.A., (MTI), la ejecución de "Obras de rehabilitación ruedas compuertas de las presas de Tanes y Rioseco".
253	RES-18/0143	Resolución de 8 de mayo de 2018, por la que se ad. contrato menor a MANUEL A. MARTÍNEZ ALADRO-ARQUITECTO TÉCNICO, la prestación del serv. de A.T. de coord. en mat. de Seg. y Salud y A.T. a la Direc. de obra de "Ref. y cierre recinto Ferial Campo Caso
254	RES-18/0144	Resolución de 15 de marzo de 2018, por la que se aprueba como complemento al proyecto de "Renovación de la red de abastecimiento entre la captación de Zampudia, el depósito de Foz y el depósito de Bezanes (Caso), el PPTP y 7 planos.
255	RES-18/0145	Resolución de 13 de marzo de 2018, por la que se modifica, por error, la fila 8, columna 1 de la tabla del apartado 2º en el Anexo 3 titulado Modelo de proposición económica, de la gestión Cangas de Narcea, Tineo y Pola de Allande.
256	RES-18/0146	Resolución de 9 de marzo de 2018, por la que se adjudica la ejecución de las obras de "Reparación de la avería detectada en el Pk 3+400 del tramo 9 del Sist. de Abto. en alta en la zona costero occidental".
257	RES-18/0147	Resolución de 12 de marzo de 2018, por la que se presta aprobación a la certificación nº 18 de las obras "Reposición de las conducciones del Consorcio: Arteria Norte".
258	RES-18/0148	Resolución de 13 de marzo de 2018, por la que se aprueban los importes de los mutuos acuerdos alcanzados por el Perito de la Administración en relación con las obras "Redposición de las conducciones del Consorcio: Arteria Norte".
259	RES-18/0149	Resolución de 7 de marzo de 2018, por la que se adjudica a la empresa TELEGRADO, S.L., la prestación del servicio de "Subsanación de las deficiencias detectadas por el Organismo de Control en la Insp. de BT del aliv. de EBAR Villanueva (Parres)".
260	RES-18/0150	Resolución de 28 de febrero de 2018, por la que se autoriza la prórroga (desde el 1/3/18 a 28/2/19) del contrato suscrito con UTE ETAP RIOSECO para la gestión del serv. público de abto. de la zona cental de Asturias.
261	RES-18/0151	Resolución de 7 de marzo de 2018, por la que se requiere por 2ª vez a SIELVIGO, S.L. para subsanación de defectos observados en la automatización de las instalaciones y en la documentación final de obra entregada.

262	RES-18/0152	Resolución de 22 de febrero de 2018, por la que se autoriza la Modificación del Presupuesto mediante Ampliación de créditos nº 01/2018 del Presupuesto aprobado del Consorcio para el ejercicio 2018.
263	RES-18/0153	Resolución de 9 de marzo de 2018, por la que se aprueba la modificación nº 4, del contrato de "Suministro de energía eléctrica a todas las instalaciones 2017-2018, por incorporación de instalaciones del SPS Ría del Eo.
264	RES-18/0154	Resolución de 5 de marzo de 2018, por la que se autoriza la prórroga del contrato del "Programa de Seguros del Consorcio de Aguas de Asturias. 2016", por un año.
265	RES-18/0155	Resolución de 28 de febrero de 2018, por la que se autoriza la prórroga, desde el 1 de marzo de 2018 a 28 de febrero de 2019, del contrato suscrito con VALORIZA para la Gestión del sistema de captación del agua del Canal del Narcea en Ablaneda.
266	RES-18/0156	Resolución de 14 de marzo de 2018, por la que se presta aprobación a la certificación nº 1 de las "MO nº 1 Inst. de equipos de preparación y control de polielectrolito para el acondicionamiento de lodos mixtos en los filtros prensa EDAR Frieres".
267	RES-18/0157	Resolución de 15 de marzo de 2018, por la que se abonan los importes de las comisiones de servicio del mes de febrero de 2018 del personal del Consorcio en la nómina de marzo de 2018.
268	RES-18/0158	Resolución de 8 de marzo de 2018, por la que se adjudica a la empresa ADOBER la prestación del servicio para la "Corrección de defectos a la adecuación de la normativa de inspecciones de BT en las inst. del Sist. Snmto. Esqueiro"
269	RES-18/0159	Resolución de 19 de marzo de 2018, por la que se resuelve el contrato y se adjudica a AREA DE IMPRESIÓN, por ser el segundo más económico el "Stro. de material de imprenta y encuadernación para 2018".
270	RES-18/0160	Resolución de 15 de marzo de 2018, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 1803-008, consistente en 1 factura por importe de 191.387,06 €, I.V.A. incluido.
271	RES-18/0161	Resolución de 22 de marzo de 2018, por la que se aprueba el calendario de vacaciones del personal funcionario y laboral de la Entidad, para el año 2018.
272	RES-18/0162	Resolución de 20 de marzo de 2018, por la que se presta aprobación al Plan de Seg. y Salud para las "Obras de reposición de cubiertas de edificios de lodos, casetas de purgas y zonas de entrada a acceso a edificio de adm. y soleras de ETAP Rioseco".
273	RES-18/0163	Resolución de 20 de marzo de 2018, por la que se presta aprobación al Plan de Seg. y Salud para las "Obras de limpieza y adecuación acceso arq. de deriv. del Ramal Villa y el desagüe de la Carrionina".
274	RES-18/0164	Resolución de 20 de marzo de 2018, por la que se presta aprobación al Plan de Seg. y Salud para las "Obras de instalación de setas de emergencia y enclavamientos de seg. de la ETAP de Rioseco".
275	RES-18/0165	Resolución de 20 de marzo de 2018, por la que se presta aprobación al Plan de Seg. y Salud para las "Obras de mejoras de seguridad en materia de protec. colectivas en la ETAP de Rioseco y el Dep. de Celles 2017".
276	RES-18/0166	Resolución de 20 de marzo de 2018, por la que se presta aprobación a los documentos ERL y PAP de la EDAR Eo e instalaciones asociadas.
277	RES-18/0167	Resolución de 15 de marzo de 2018, por la que se autoriza el permiso solicitado por D. Jesus Miguel Fernández Rodríguez para el día 19/3/18 por consulta médica con su hijo.
278	RES-18/0168	Resolución de 21 de marzo de 2018, por la que se autoriza la modificación del calendario de Vacaciones de D. Jesus Miguel Fernández Rodríguez.
279	RES-18/0169	Resolución de 15 de marzo de 2018, por la que se autoriza el permiso solicitado por D. Jesus Miguel Fernández Rodríguez para el día 11/05/18 por consulta médica.
280	RES-18/0170	Resolución de 21 de marzo de 2018, por la que se autoriza el permiso solicitado por D. Luis Eduardo García Rodríguez para el 2/4/18 (último día de vacaciones a recuperar del 2015).
281	RES-18/0171	Resolución de 21 de marzo de 2018, por la que se autoriza el permiso solicitado por D. Luis Eduardo García Rodríguez para el 6/4/18 (asunto propio a recuperar del 2015).
282	RES-18/0172	Resolución de 20 de marzo de 2018, por la que se autoriza el permiso solicitado por D. Jesús Israel Casero Velázquez para el 2/4/18 por asistencia a consulta médica.
283	RES-18/0173	Resolución de 20 de marzo de 2018, por la que se autoriza el permiso solicitado por D. Jesús Israel Casero Velázquez para el 27/3/18 por asistencia a examen de histología en la Universidad.



284	RES-18/0174	Resolución de 22 de marzo de 2018, por la que se convoca reunión de la Mesa de Contratación del Consorcio de Aguas para el día 4 de abril de 2018, en relación con la licitación "Stro. de coagulante con destino a la ETAP de Rioseco- 2018".
285	RES-18/0175	Resolución de 14 de marzo de 2018, por la que se amplía el plazo de ejecución del contrato de las "Obras de reforma de las instalaciones eléctricas del bombeo del Gaitero pertenecientes al sistema de Saneamiento de Villaviciosa", hasta el 11/5/18.
286	RES-18/0176	Resolución de 28 de febrero de 2018, por la que se aprueba la 5ª prórroga, con efectos 1/3/18 y plazo de 1 año el contrato de gestión del Serv. público para la explotación, mnto. y conserv. de la EDAR de Villapérez e inst. asociadas".
287	RES-18/0177	Resolución de 26 de marzo de 2018, por la que se requiere a HIASA para que proceda a la retirada del cierre ejecutado en la parcela 10142, polígono 9 de Corvera, al estar situada en la franja de servidumbre de la tubería de CADASA.
288	RES-18/0178	Resolución de 26 de marzo de 2018, por la que se cancela y devuelve aval constituido por SIVSA como fianza definitiva del "Stro. de swiches para alta disponibilidad y robot de cintas Back-up".
289	RES-18/0179	Resolución de 26 de marzo de 2018, por la que se cancela y devuelve a SIVSA como fianza definitiva del contrato "Renovación de la red informática de gestión (parque de PUs, periféricos y servidor de datos)".
290	RES-18/0180	Resolución de 16 de marzo de 2018, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 1803-010, consistente en 32 facturas por importe de 115.228,15 €, I.V.A. incluido.
291	RES-18/0181	Resolución de 22 de marzo de 2018, por la que se aprueba la nómina del mes de marzo de 2018.
292	RES-18/0182	Resolución de 22 de marzo de 2018, por la que se incorpora el nombramiento de D. Marco Antonio Rodrigo Mori, de AREA DE IMPRESIÓN, como coordinador del contrato de "Stro. de material de imprenta y encuadernación, durante el ejercicio 2018".
293	RES-18/0183	Resolución de 16 de marzo de 2018, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 1803-009, consistente en 38 facturas por importe de 302.239,83 €, I.V.A. incluido.
294	RES-18/0184	Resolución de 15 de marzo de 2018, por la que se aprueba, con efectos 1/4/18 la modificación nº 2 del contrato de "Gestión del servicio público para la expl., mnto., y conserv. sist. captación red agua del Canal de Narcea en Ablaneda".
295	RES-18/0185	Resolución de 28 de febrero de 2018, por la que se aprueba la 4ª prórroga extraordinaria, con efectos 1/3/18 para la prestación del serv. de expl., mnto., y conserv. de las EDAR's de Tineo y Cangas del Narcea e instalaciones asociadas.
296	RES-18/0186	Resolución de 9 de marzo de 2018, por la que se aprueba la "Liquidación anual por la participación de resultados para el periodo entre 1/8/16 y el 31/7/17, del contrato de Gestión de la EDAR de Baiña .
297	RES-18/0187	Resolución de 15 de marzo de 2018, por la que se aprueba la modificación nº 3 del contrato de Gestión del Sist. Púb. de la cuenca del río Nalón (EDAR de Frieres), de la mejora voluntaria nº 3, nº 7, suspender temporalmente la MV Nº 2, ...
298	RES-18/0188	Resolución de 19 de marzo de 2018, por la que se adjudica a TELECABLE ASTURIAS, S.A.U., "Serv. de telefonía fija periodo 2018-2019, como contrato menor, con efectos de 1 de abril de 2018 y plazo de 1 año.
299	RES-18/0189	Resolución de 27 de marzo de 2018, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 1803-011, consistente en 294 facturas y 1 abono, por importe de 511.641,5 €, I.V.A. incluido.
300	RES-18/0190	Resolución de 26 de marzo de 2018, por la que se aprueba el encargo al SERPA para la prestación del "Servicio de asistencia estudio ofertas licitación, redefinición, adecuación y mejora GIS".
301	RES-18/0191	Resolución de 23 de marzo de 2018, por la que se modifica la parte dispositiva de la Resolución de 5/3/18 y nº 18/0141 para el "Serv. de coordinación de Seg. y Salud en las obras de rehabilitación ruedas compuertas de Tanes y Rioseco".
302	RES-18/0192	Resolución de 26 de marzo de 2018, por la que se autoriza a D. Julio Antonio Pérez Álvarez, la asistencia a las "XXII Jornadas de derecho de Aguas: Sequía e inundaciones como fenómenos hidrológicos extremos", a en Zaragoza los días 26 y 27 abril 18.
303	RES-18/0193	Resolución de 21 de marzo de 2018, por la que se autoriza el permiso solicitado por D. Jesús Israel Casero Velázquez, por asistencia a médico el 31/3/18.



304	RES-18/0194	Resolución de 28 de febrero de 2018, por la que se aprueba la 4ª prórroga con efectos de 01/03/18, del contrato de gestión de las EDAR's de Colunga y Villaviciosa.
305	RES-18/0195	Resolución de 20 de marzo de 2018, por la que se aprueba el cuadro de precios para la ocupación a los propietarios afectados por las obras de "Reposición de las conducciones del Consorcio Arteria Oeste".
306	RES-18/0196	Resolución de 28 de marzo de 2018, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 1803-012, consistente en 4 facturas, por importe de 1.052.770,19 €, I.V.A. incluido.
307	RES-18/0197	Resolución de 28 de marzo de 2018, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 1803-013, consistente en 1 factura, por importe de 279.696,75 €, I.V.A. incluido.
308	RES-18/0198	Resolución de 4 de abril de 2018, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 1804-001, consistente en 2 facturas, por importe de 121,01 €, I.V.A. incluido.
309	RES-18/0199	Resolución de 28 de marzo de 2018, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 1803-014, consistente en 36 facturas, por importe de 626.479,25 €, I.V.A. incluido.
310	RES-18/0200	Resolución de 5 de abril de 2018, por la que se autoriza el permiso solicitado por D. José Alberto Fernández Fernández, por asistencia a consulta médica de su hija el 6/4/18.
311	RES-18/0201	Resolución de 4 de abril de 2018, por la que se abonan las dietas correspondientes a la sesión de la Mesa de Contratación del 4 de abril de 2018.
312	RES-18/0202	Resolución de 2 de abril de 2018, por la que se modifica la resolución 18/0188 por la que se adjudicaba contrato de Telefonía fija para el período 2018-2019 por error en el nombramiento del coordinador del contrato.
313	RES-18/0203	Resolución de 9 de abril de 2018, por la que se autorizan las prácticas de D. Jorge Bueno Pérez en la EDAR de Luarca desde el 16/4/18 al 22/06/18.
314	RES-18/0204	Resolución de 22 de marzo de 2018, por la que se presta aprobación a la certificación nº 17 y última de las obras definidas en el "Proyecto de reparación y rehabilitación de estructuras de hormigón en la EDAR de Baiña".
315	RES-18/0205	Resolución de 2 de abril de 2018, por la que se aprueba la liquidación por suministro de agua correspondientes al mes de marzo de 2018.
316	RES-18/0206	Resolución de 2 de abril de 2018, por la que se aprueban las liquidaciones por canon de saneamiento correspondientes al periodo 3/10/17 al 2/04/2018 del USAC CABO NOVAL.
317	RES-18/0207	Resolución de 2 de abril de 2018, por la que se aprueba la liquidación por canon de saneamiento correspondiente al mes de marzo de 2018.
318	RES-18/0208	Resolución de 10 de abril de 2018 por la que se concede a D. Modesto Alfonso Álvarez Álvarez el Anticipo de caja fija nº 02/2018 por importe de 600 euros
319	RES-18/0209	Resolución de 10 de abril de 2018, por la que se presta aprobación al Plan de Seguridad y Salud realizado para la ejecución de las obras definidas en el proyecto de "Reforma y cierre del recinto ferial de Campo de Caso".
320	RES-18/0210	Resolución de 10 de abril de 2018, por la que se presta aprobación al Plan de Seguridad y Salud redactado para la ejecución de las "Obras de reparación de talud de la EBAR de Orlé".
321	RES-18/0211	Resolución de 10 de abril de 2018, por la que se presta aprobación a la certificación nº 19 de las obras "Reposición de las conducciones del Consorcio: Arteria Norte."
322	RES-18/0212	Resolución de 2 de abril de 2018, por la que se autoriza el permiso solicitado por D. Jesús Israel Casero Velázquez por asistencia a médico el 2/4/18.
323	RES-18/0213	Resolución de 12 de abril de 2018, por la que se convoca Mesa de Contratación del Consorcio de Aguas para el día 23 de abril de 2018.
324	RES-18/0214	Resolución de 5 de abril de 2018, por la que se autoriza la modificación del calendario de vacaciones solicitado por Dª Estela Balbas Fernández.
325	RES-18/0215	Resolución de 10 de abril de 2018, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 1804-002, consistente en 1 factura por importe de 64 €.
326	RES-18/0216	Resolución de 10 de abril de 2018, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 1804-003, consistente en 15 facturas por importe de 95.293,47 €, I.V.A. incluido.



327	RES-18/0217	Resolución de 17 de abril de 2018, por la que se convoca reunión de la Mesa de contratación para el 7 de mayo de 2018.
328	RES-18/0218	Resolución de 13 de abril de 2018, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 1804-004, consistente en 1 factura por importe de 606,34 €, I.V.A. incluido.
329	RES-18/0219	Resolución de 17 de abril de 2018, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 1804-005, consistente en 1 factura por importe de 1.643,75€, I.V.A. incluido.
330	RES-18/0220	Resolución de 13 de abril de 2018, por la que se presta aprobación al reconocimiento de las obligaciones derivadas de la relación de facturas 1804-006, consistente en 17 facturas por importe de 210.421,67 €, I.V.A. incluido.
331	RES-18/0221	Resolución de 17 de abril de 2018, por la que se autoriza la modificación del calendario de vacaciones de Dª Ana Isabel Couz Rodríguez.
332	RES-18/0222	Resolución de 17 de abril de 2018, por la que se autoriza la modificación del calendario de vacaciones de D. Jesús Israel Casero Velázquez sustituyendo el 13 y 14 de agosto por el 19 y 20 de abril de 2018.
333	RES-18/0223	Resolución de 11 de abril de 2018, por la que se designa a D. Rubén González Lanza, jefe del Servicio de Explotación y Mantenimiento, con carácter accidental.
334	RES-18/0224	Resolución de 17 de abril de 2018, por la que se autoriza la sustitución de D. Jesús Rafael Belloso Fueyo, por D. Javier Medel Abad en la ejecución de las obras "Reposición de las conducciones del Consorcio: Arteria Norte".
335	RES-18/0225	Resolución de 12 de abril de 2018, por la que se abona en la nómina del mes de abril de 2018, los importes correspondientes a los turnos de guardia localizada realizados durante el mes de marzo de 2018.
336	RES-18/0226	Resolución de 4 de abril de 2018, por la que se aprueba la liquidación por revisión de precios para el período comprendido entre el 11/5/17 y el 30/11/17, del contrato de explotación de la EDAR de Bajo Nalón y Cudillero.
337	RES-18/0227	Resolución de 13 de abril de 2018, por la que se abonan los importes correspondientes a las comisiones de servicio efectuados durante el mes de marzo de 2018.
338	RES-18/0228	Resolución de 23 de abril de 2018, por la que se adjudica a CLARIN LIBRERÍA Y PAPELERÍA, S.L., contrato menor para el stro. de archivadores cierre velcro azul y negro.
339	RES-18/0229	Resolución de 28 de marzo de 2018, por la que se autoriza la prórroga desde el 1/4/18 al 31/3/18, del contrato con la UTE ARBÓN, para la Gestión del Serv. de explotación y mantenimiento del abt. en alta del extremo occidental de Asturias.
340	RES-18/0230	Resolución de 27 de abril de 2018, por la que se convoca Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas para el 8 de mayo de 2018.
341	RES-18/0231	Resolución de 27 de abril de 2018, por la que se convoca Comisión Especial de Cuentas para el 2 de mayo de 2018, a las 9:00 horas.

12. Informes de Gerencia en distintas materias de gestión:

En este punto, tal como había anunciado al inicio, siendo las 12 horas y cincuenta minutos abandona el Salón de sesiones D. Ramón Maqueda Alvarez, representante de Confederación Hidrográfica del Cantábrico, por las razones expuestas y recogidas en acta, en el inicio del punto 4 del orden del día.-----

12.1. Respuesta a temas planteados en el apartado de ruegos y preguntas en las Juntas de Gobierno, septiembre y diciembre 2017.-----

12.1.1. Proyecto sustitución tubería abastecimientos Muros (Ayuntamiento Muros).-----

El Sr. Gerente, expone que en el turno de Ruegos y Preguntas de la sesión del

26 de diciembre de 2017, la Sra. Alcaldesa de Muros, Dña. Carmen Arango, expresó la problemática en la tubería de abastecimiento existente en el puente de Muros. Respecto a esta cuestión, se hace constar, que ha habido las siguientes gestiones:----

Se adjudicó a la empresa TPF Getinsa Euroestudios S.L, la redacción del proyecto de sustitución de la tubería aledaña al puente de la N-632 sobre el río Nalón, la propuesta por parte de Cadasa es cambiar el material de la tubería (actualmente PRFV) por acero o fundición. El proyecto se tendrá para junio con la intención de meter la correspondiente partida presupuestaria en el ejercicio del 2019.-----

12.1.2. Traslado bombeo ubicado en el puerto de Luanco (Ayuntamiento Gozón).-----

El Sr. Gerente, expone que también en el turno de Ruegos y Preguntas de la sesión del 28 de septiembre, el Sr. Alcalde de Gozón, D. Jorge Suárez, expresó una cuestión sobre el traslado del bombeo ubicado en el puerto de Luanco. En este sentido comentar lo siguiente: -----

Con fecha 12 de enero 2017 con el fin de mejorar dicha situación tras la reunión promovida con los Servicios de Puertos y de Obras Hidráulicas de la Consejería, se promovió por el Consorcio la redacción de un anteproyecto para dar una solución basada en priorizar las necesidades de gestión y mantenimiento. Se ha mantenido una reunión con la Dirección General de Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y se ha analizado dicho anteproyecto pero debido al elevado coste que supone (1,5 millones de euros) y la situación presupuestaria en la que nos encontramos no será posible acometer dicho proyecto en estos momentos.---

12.2. Líneas de Trabajo.-----

12.2.1. Área operativa -----

12.2.1.1. Imagen corporativa, presencia en asociaciones, educación ambiental.-----

El Sr. Gerente, expone que el consorcio de Agua o CADASA, es un gran desconocido para los ciudadanos, y para darle visibilidad y difusión, estamos desarrollando la imagen corporativa del Consorcio, con actuaciones concretas, de: -----

Visibilidad en abastecimiento y saneamiento (vehículos, instalaciones, personal).-----

Cambio de la página web, presencia en los medios de prensa local y en revistas del sector tecnológico.-----



Campaña de Educación Ambiental en coordinación con COGERSA (Ciclo del Agua, fomento y ahorro del agua del grifo y eficiencia en el consumo del agua).-----

Respecto a la presencia en asociaciones, participamos en las siguientes comisiones de AEAS, integrada por Administraciones Públicas y empresas privadas: --

- Comisión de depuración de aguas residuales:-----
 - Grupo de trabajo "Inspección y Control": Ignacio Alvarez Niembro.-----
- Comisión de drenaje urbano:-----
 - Control de aguas de tormenta: Alberto Villa.-----
 - Mantenimiento de redes: Victor Merediz.-----
- Grupo transversal I+d+i: Jesús Casero.-----
- Comisión redes de abastecimiento:-----
 - Grupos de trabajo Sistema de gestión geográfica y contadores: Eduardo García.-----
 - Mantenimiento e conducciones: Rubén Gonzalez.-----
- Comisión de captación e ingeniería de Tratamientos de agua:-----
 - Grupos de trabajo de Recursos, Ingeniería y Planificación: Jesús Fernández.-----

Con esta participación de los técnicos del Consorcio, se estará dentro de los grupos de corriente sector e informados y esa información será transmitida a los entes consorciados.-----

Somos vocales en la Junta Directiva de AEOPAS, formada exclusivamente por Administraciones Públicas, y en el que estamos en la Junta directiva, cuyas líneas de actuación son: -----

- Plan Municipal de Sequías.-----
- Indicadores de gestión (gestión, comunicación ciudadanía, tarificación, rendición de cuentas...).-----
- Laboratorio de agua.-----
- Campaña Pro Grifo (Concienciar a la población de las ventajas del agua de grifo y el modelo de gestión pública).-----



- Guía de Remunicipalización para el adecuado control de las concesiones de este servicio.-----

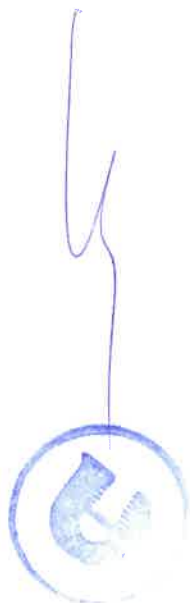
Para manejo de la información y como canal de Comunicación con los entes consorciados, estamos elaborando un acceso Web, de noticias relevantes del sector, en ella se colgará la documentación y se recogerá la opinión y postura en esas materias de los Entes integrantes del Consorcio.-----

- Propuesta de revisión Directiva agua potable (98/83/CE).-----
- Memoria AEAS 2017 (página 12, Ciberseguridad). Estudio realizado en Cadasa.-----
- Posicionamiento AEAS, Pacto Nacional por el Agua.-----
- Situación del agua en España (AEAS/OCU).-----
- XXII Jornadas de Derecho de Aguas. Sequía e Inundaciones como fenómenos hidrológicos extremos (CHE).-----

12.2.1.2. Proyectos de I+D.-----

Participamos en: -----

- **Proyecto Life Biosol:**-----
 - Tecnología.- Utilización de microalgas, para reducir el consumo energético y la eliminación de nutrientes -----
 - Objetivo.- Desarrollo de una alternativa sencilla y económica para la depuración para la depuración en pequeños municipios -
 - Lugar: EDAR de Grado. Difusión en las principales revistas del sector tecnológico, medios locales y TPA. -----
- **Proyecto contaminantes emergentes**-----
 - Tecnología.- Utilización de cromatografía de líquidos/masas, para la determinación de contaminantes emergentes (fármacos, productos de higiene personal, nanopartículas, pesticidas...)-----
 - Objetivo.- Detección y grado de eliminación de estos compuestos tanto en la línea de agua como de los biosólidos, grado de eliminación entre dos procesos de tratamiento -----
 - Lugar: EDAR de Arriondas-----





• **Proyectos con la FAEN.**-----

(En materia de emisiones CO2, eficiencia energética, economía circular): EDAR 4.0, en el que queremos suscribir un convenio. -----

12.2.1.3. Negociación convenio personal.-----

El Sr. Gerente, expone que se ha abierto la mesa de negociación del Convenio del personal laboral, que no se ha revisado desde su firma en el año 2005. A la mesa de negociación se ha incorporado la Dirección de Función Pública del Principado de Asturias y está prevista la primera reunión 18 de mayo.-----

A la vez se está trabajando la RTP (funcionarios), Catálogo (personal laboral).-

12.2.1.4. Alegaciones al plan especial de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía.-----

El Sr. Gerente informa a los miembros de la Junta de Gobierno que con fecha 22 de marzo desde el Consorcio se presentaron comentarios y observaciones al documento: "Propuesta de Proyecto de Revisión del Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y eventual sequía (Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental)" que estaba en periodo de consulta e información pública (resolución de la Dirección General de Agua de 18 de diciembre de 2017, BOE de 21-12-2017).-----

12.2.1.5. Alegaciones al programa específico para la implantación del régimen de caudales ecológicos.-----

Se informa que con fecha 02 de mayo de 2018 desde el Consorcio se presentaron comentarios y observaciones al documento: "Implantación del régimen de caudales ecológicos (Plan de implantación y gestión adaptativa de los sistemas de explotación Nalón y Villaviciosa)" que estaba en periodo de consulta e información pública.-----

12.2.2. Área administrativa.-----

12.2.2.1.- Administración electrónica.-----

El Sr. Gerente informa que se tiene prevista la firma del contrato de servicio para la implantación de la Administración electrónica en un plazo estimado máximo de un mes.-----

La Junta de Gobierno se da por enterada.-----

(Siendo las trece horas, cinco minutos, se incorpora a la sesión, D. Ramón

Maqueda Alvarez, en representación de Confederación Hidrográfica del Cantábrico).

13.- Asuntos de urgencia.-----

No se formulan. -----

14.- Ruegos y preguntas.-----

Se formulan los siguientes:-----

1.- D. Enrique Fernández Rodríguez, Alcalde del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, que dice. Tenemos conocimiento en el Ayuntamiento que en el desarrollo urbanístico de una zona conocida como Talleres Santa Ana en el Entrego, concejo de San Martín del Rey Aurelio, hay contactos entre representantes de Hunosa y del Cadasa, al objeto de variar el trazado de suministro. Rogaría, por un lado agilidad en esas gestiones y por otro generosidad en las mismas. Estamos hablando de un desarrollo empresarial que es muy interesante estratégicamente para el municipio, dado que permitiría el asentamiento de empresas, la creación de empleo. Creo que con eso está dicho que es importante para nosotros y cuando hablo de generosidad, me refiero a que se atiendan los requerimientos de ese plan urbanístico, entendiendo que es CADASA a quien se le pide que haga ese cambio en el trazado de la tubería y sin excesivo inconveniente en cuanto a la financiación de esa obra, porque tenemos temor en que si ese coste es repercutido a la propiedad, a su vez encarecerá el coste de la parcela el asentamiento de empresas y yo creo que todos/as, me están entendiendo el razonamiento al que quiero llegar. Y evitar tener ahí un suelo excesivamente caro y posiblemente baldío, Simplemente apelar a la generosidad de cadasa.- -----

Responde la Presidencia: Si, lo tenemos muy claro, no tenemos ninguna duda y en relación a la sensibilidad que hay que tener en este tipo de actuaciones y la importancia de la relación en este caso con el Ayuntamiento S.M.R.A. y en la relación con Hunosa, que la tenemos en otros escenarios, como también en la relación con otros Ayuntamientos, si se plantea. Pero en este caso, ya hemos tenido alguna reunión, por lo que cedo la palabra al Gerente.-----

Interviene el Sr. Gerente, que dice: Hace un mes estuvimos en una reunión con la dirección de Hunosa, precisamente en esta misma sala y nos propusieron cual era el plan que querían hacer y el problema es que un edificio iba justo encima de una tubería de abastecimiento, que le daba de lleno y claro, eso no era viable y lo que se



propuso fue una serie de alternativas para sacar el trazado o incluso desviar la tubería, engancho a otra arqueta aguas arriba.-----

El problema es que había un documento de expropiación que no aparecía, no lo teníamos, ni Hunosa ni nosotros. No teníamos claro por dónde pasaba, Hace un mes que fue la reunión y en esa línea, se está trabajando.-----

2.- D. Alejandro Vega Riego, Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa, en relación a la gestión del servicio de la ría de Villaviciosa, insistir en la necesidad de solucionar los fallos que se han detectado en los análisis y que ya se han puesto de relieve, que se resuelva, que se siga haciendo inversiones, para resolver el problema, ya se han hecho mejoras e inversión en la zona del Puntal, pero siguen existiendo fallos eléctricos que dan lugar a alivios en la ría, reserva natural como saben. Se ruega que se aborden inversiones, dentro del consorcio para solucionar dentro de lo posible la situación que origina los indicados fallos del sistema. También hablaremos de la necesidad de ver cómo evitar las infiltraciones de aguas marinas que origina que el sistema de colectores en algunas ocasiones no funcione.-----

Toma la palabra el Sr. Gerente, que dice: Propongo que para estudiar el tema fijemos en fechas próximas una reunión en Villaviciosa, dónde iré con los técnicos y trataremos el asunto partiendo desde cero.-----

El Sr. Presidente, manifiesta la conformidad.----- :

3.- D. Jorge Suárez García, Alcalde del Ayuntamiento de Gozón. Yo quiero hacer un ruego en relación a los problemas de la depuradora de Maqua. Sé que otra administración está haciendo el proyecto, espero que haya coordinación entre las administraciones, pero yo lo planteo aquí que es la administración que gestiona -----

Yo ya hice aquí un ruego, está ya admitido que hay un fallo en el funcionamiento de la depuradora, que a las afecta especialmente a la parroquia de Laviana, que pertenece a Gozón, aunque la depuradora está en el municipio de Avilés, ruego que se busque alguna compensación por las molestias que produce los fallos esa depuradora.-----

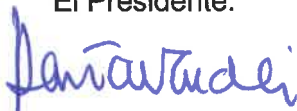
Responde el Sr. Presidente: Si, ya lo hemos visto, establecer un sistema de compensación directo al uso, puede dar lugar a precedente por un mal funcionamiento de algo, tenemos un sistema de compensación en Caso y Sobrescobio, pero responde a un esquema distinto. Pero si hemos visto alguna alternativa teniendo en cuenta algunas necesidades de infraestructuras que hay en la Parroquia y de hecho CADASA, lo ha hablado con la Dirección General, que tiene gestión presupuestaria. Y

lo estamos viendo, porque conocemos las necesidades de saneamiento que hay en la zona y creo que podemos abordar estas cosas de esta manera, evitando un precedente que nos lleve a una decisión equivocada. -----

No habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta procede a levantar la Sesión siendo las trece horas dieciséis minutos del expresado día, ocho de mayo de 2018, extendiéndose de todo ello la presente acta, de lo que yo como Secretaria, CERTIFICO, -----

Vº Bº

El Presidente.



Fdo. Fernando Lastra Valdés.

